



Registro de Votantes

La Ubicación de su Casilla Electoral se Indica en la Contraportada
Las Casillas Electorales Abren el 6 de noviembre de 2018 de las 7:00 a.m. a 8:00 p.m.

.....
Fecha Límite de Inscripción
22 de octubre de 2018
Información Adicional en el Interior
.....

Rápido • Fácil • Cómodo
Votación Por Correo
9 de octubre al 30 de octubre
Solicitud en la Contraportada

IMPORTANT NOTICE
If you received this Spanish copy of the County Voter Information Guide in error, please notify our office so that the second language is removed from your registration by calling us at (951) 486-7200 or (800) 773-VOTE (8683) or visit our website at www.voteinfo.net

Elección General Consolidada

martes, 6 de noviembre de 2018
Guía de Información del Condado Para el Votante



¡No haga fila el Día de Elección!



VOTACIÓN POR CORREO

Rápido, fácil, cómodo...
¡Desde la comodidad de su hogar!
Vea la solicitud en la contraportada

VOTACIÓN ANTICIPADA

Condado de Riverside
Oficina del Registro de Votantes
Vea el interior para lugares adicionales e información



AYUDE A MANTENER ACTUALIZADA LA LISTA DE VOTANTES

A fin de mantener actualizada la lista de votantes y ahorrar dinero a los contribuyentes, el Registro de Votantes enviará por correo avisos de confirmación de residencia después de la Elección General Consolidada del 6 de noviembre de 2018. Las tarjetas de notificación se enviarán por correo a los votantes que no votaron en ninguna elección en los últimos cuatro años, y que no hayan actualizado su dirección, nombre o afiliación partidista durante ese tiempo.

Para más información visite www.voteinfo.net
o llame al 951-486-7200 o al 1-800-773-VOTE(8683)

REBECCA SPENCER
Registro de Votantes



ART TINOCO
Asistente al Registro de Votantes

REGISTRO DE VOTANTES CONDADO DE RIVERSIDE

Estimado Votante:

El 6 de noviembre del 2018 es el Día de Elección. Esta Guía de Información del Condado Para el Votante proporciona las instrucciones para marcar la boleta, la ubicación de su casilla electoral, información sobre candidatos y otros detalles importantes de la elección que usted debería revisar antes de votar. Usted puede marcar sus selecciones en su Boleta de Muestra y llevarla con usted a la casilla para una fácil referencia.

Usted tiene varias opciones para votar:

Votación por Correo – Votar por correo es cómodo y fácil. Usted encontrará una solicitud para recibir una boleta para Votar por Correo en la contraportada de esta guía. La fecha límite para solicitar una boleta para Votar por Correo es el 30 de octubre. Usted tiene varias opciones para devolver su boleta:

- Envió por correo su boleta de manera oportuna para que la reciban en la Oficina del Registro de Votantes antes de las 8:00 p.m. el Día de Elección o tener el sello postal en o antes del Día de Elección y ser recibida a más tardar tres días después del Día de Elección para ser contada.
- Devuelva su boleta en persona a la Oficina del Registro de Votantes durante horarios de oficina y hasta el cierre de las casillas el Día de Elección. Para su comodidad la oficina del Registro cuenta con una caja segura de entrega con llave a la entrada para que entregue su boleta las 24 horas del día.
- Deposite su boleta en una de las cajas seguras de entrega disponibles en las Oficinas designadas de los Secretarios/as Municipales del 9 de octubre al 5 de noviembre. Por favor visite nuestro sitio web para ver un mapa de los lugares para entregar boletas.
- Lleve su boleta a cualquier casilla electoral, centro de votación o lugar para entregar boletas dentro del estado antes del cierre de las casillas el Día de Elección.
- Usted puede confirmar si la Oficina del Registro de Votantes ha recibido su boleta de Votación por Correo en nuestro sitio web en www.voteinfo.net.
- **¡Vote Primero, Sea Contado Primero!** Las boletas de Votación por Correo que son recibidas antes del Día de Elección se cuentan primero. ¡Devuelva su boleta lo antes posible para asegurarse de que se incluya en los primeros resultados la Noche de Elección!

Votación Anticipada – Vote en la Oficina del Registro de Votantes a partir del 9 de octubre hasta el 5 de noviembre (a excepción de los Días Festivos), de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; sábado, 27 de octubre y 3 de noviembre, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.; y el Día de Elección, 6 de noviembre, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. La votación anticipada también estará disponible en los centros comerciales participantes en el Condado de Riverside desde el 26 de octubre hasta el 28 de octubre. Por favor visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net para obtener información adicional sobre la votación anticipada.

Vote el Día de Elección, el 6 de noviembre – Vea la contraportada de esta Guía de Información del Condado Para el Votante para mirar el lugar de su Casilla Electoral.

¿Usted ha considerado participar en el proceso Electoral? ¡Necesitamos que sea voluntario para trabajar en las casillas el Día de Elección! Estamos ansiosos para capacitarle para ayudar a los votantes con su derecho fundamental de votar. Por favor póngase en contacto con nosotros para más información.

El equipo del Registro de Votantes está aquí para servirle. Por favor póngase en contacto con nosotros en cualquier momento, para que podamos hacer que su experiencia de votar sea una experiencia positiva. Gracias por su participación en esta elección -- ¡su voto cuenta!

Atentamente,

REBECCA SPENCER
Registro de Votantes



Asegúrese de seguir al Registro de Votantes
en Facebook, YouTube y Twitter.

Elecciones en California

La Ley de Elecciones Primarias Abiertas de Dos Candidatos Principales requiere que todos los candidatos para un cargo nominado por los votantes aparezcan en la misma boleta. Anteriormente conocidos como cargos partidistas, los cargos nominados por los votantes son cargos legislativos estatales, cargos en el Congreso de los EE. UU. y cargos constitucionales estatales.

Tanto en las elecciones primarias como en las generales, puede votar a cualquier candidato, independientemente de la preferencia de partido indicada en su formulario de inscripción del votante. En las elecciones primarias, los dos candidatos que reciben la mayor cantidad de votos, independientemente de la preferencia de partido, avanzan a las elecciones generales. Si un candidato recibe una mayoría de los votos (por lo menos el 50 por ciento + 1), se deben realizar elecciones generales de todas formas.

El sistema de primarias abiertas de California no corresponde a los candidatos que se postulan para presidente de los EE. UU., el comité central del condado o los cargos locales.

Los candidatos que se agregan por escrito para cargos nominados por los votantes también pueden postularse en las elecciones primarias. Sin embargo, un candidato agregado por escrito solo puede avanzar a las elecciones generales si el candidato es uno de los dos candidatos con la mayor cantidad de votos en las elecciones primarias. Además, no hay un proceso de nominación independiente para las elecciones generales.

El cargo de superintendente de enseñanza pública es un cargo no partidista. Si el candidato para superintendente de enseñanza pública recibiera la mayoría de los votos (por lo menos el 50 por ciento + 1) en las elecciones primarias, luego ese candidato sería electo y no se realizarían las elecciones generales. Puede encontrar información adicional sobre los cargos no partidistas a continuación.

La ley de California exige que la siguiente información se imprima en esta guía.

Cargos nominados por los votantes

Los partidos políticos no tienen derecho a nominar formalmente a candidatos para cargos nominados por los votantes en las elecciones primarias. El candidato nominado para un cargo nominado por los votantes en las elecciones primarias es la persona nominada por la gente y no el nominado oficial de ningún partido en las elecciones generales. Un candidato para la nominación de un cargo nominado por los votantes debe establecer su preferencia de partido, o su falta de preferencia de partido, en la boleta electoral, pero solo el candidato puede seleccionar la designación de preferencia de partido y esta se incluye solo para información de los electores. Esto no significa que el partido designado haya nominado o respalde al candidato, o que exista una afiliación entre el partido y el candidato, ni se debe considerar que ningún candidato nominado por los votantes sea el candidato oficialmente nominado de cualquier partido político. En la guía de información para el votante del condado, los partidos pueden incluir los candidatos para los cargos nominados por los votantes que han recibido el respaldo oficial del partido.

Cualquier elector puede votar por cualquier candidato para un cargo nominado por los votantes si cumple con los otros requisitos necesarios para votar por ese cargo. Los dos candidatos principales que reciban la mayor cantidad de votos en las elecciones primarias avanzan a las elecciones generales para el cargo nominado por los votantes, incluso si ambos candidatos han especificado la misma designación de preferencia de partido. Ningún partido tiene derecho a hacer participar en las elecciones generales a un candidato con designación de preferencia de dicho partido, a menos que tal candidato haya sido uno de los dos que obtuvieron la mayor cantidad de votos en las elecciones primarias.

Cargos no partidistas

Los partidos políticos no tienen derecho a nominar candidatos para cargos no partidistas en las elecciones primarias, y un candidato en las elecciones primarias no es el candidato oficial de ningún partido para el cargo específico en las elecciones generales. Un candidato para la nominación de un cargo no partidario no puede designar su preferencia de partido, o su falta de preferencia de partido, en la boleta electoral. Los dos candidatos principales que reciban la mayor cantidad de votos en las elecciones primarias avanzan a las elecciones generales para el cargo no partidista.

CÓMO MARCAR SU BOLETA DE PAPEL

Por favor consulte las siguientes instrucciones sobre cómo marcar adecuadamente su Boleta Oficial:

- Conecte la punta con el final de la flecha para señalar su selección como en el ejemplo provisto.
- Revise los dos lados de su boleta para ver si hay contiendas de votación.
- Use un bolígrafo negro. No use plumón, ni tinta de color rojo o de gel.
- De preferencia dibuje una línea que conecte la flecha.
- Vote solamente por el número de votos permitidos en cada contienda (es decir, vote por uno, no vote por más de dos, etc.).
- Por favor mantenga la boleta de Votación por Correo doblada de la misma manera tal como la recibió.

**PARA MARCAR SU VOTO
DIBUJE UNA LÍNEA**



!!!VOTE!!!

¡NOTA IMPORTANTE!

Si usted es un votante que Vota por Correo, deberá llenar y firmar el sobre de devolución para que su voto sea contado.

HAGA QUE SU VOTO CUENTE...MARQUE SU BOLETA CORRECTAMENTE

EJEMPLO

CORRECTO



INCORRECTO



Para una demostración de cómo marcar su boleta, por favor visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

VOTER-NOMINATED OFFICES CARGOS NOMINADOS POR LOS VOTANTES		Insurance Commissioner Comisionado de Seguros Vote for One / Vote por Uno RICARDO LARA Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata California Senator Senador de California STEVE POIZNER Party Preference: None Preferencia de Partido: Ninguna Businessman / Non-Profit Director Empresario / Director de Organización Sin Fines de Lucro Member, State Board of Equalization, District 4 Miembro de la Junta Directiva Estatal de Impuestos Sobre Ventas del Distrito 4 Vote for One / Vote por Uno JOEL ANDERSON Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano Taxpayer Advocate / Senator Defensor del Contribuyente / Senador MIKE SCHAEFER Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata Public Interest Advocate Defensor del Interés Público UNITED STATES SENATOR SENADOR DE LOS ESTADOS UNIDOS Vote for One / Vote por Uno DIANNE FEINSTEIN Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata United States Senator Senadora de los Estados Unidos KEVIN DE LEON Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata California Senator Senador de California UNITED STATES REPRESENTATIVE REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS 36th Congressional District Distrito Congresional Núm. 36 Vote for One / Vote por Uno RAUL RUIZ Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata Congressman / Emergency Physician Congresista / Médico de Urgencias KIMBERLIN BROWN PELZER Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano Small Business Owner Propietaria de Pequeña Empresa MEMBER OF THE STATE ASSEMBLY MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO 67th Assembly District Distrito de la Asamblea Núm. 67 Vote for One / Vote por Uno		FOR ASSOCIATE JUSTICE, SUPREME COURT PARA JUEZ ASOCIADO DE LA CORTE SUPREMA Shall Associate Justice LEONDR A. KRUGER be elected to the office for the term provided by law? ¿Se elegirá para el cargo a la jueza asociada LEONDR A. KRUGER para el periodo estipulado por la ley? YES SÍ NO NO		FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL, FOURTH DISTRICT, DIVISION ONE PARA JUEZ ASOCIADO DEL TRIBUNAL DE APELACIONES, CUARTO DISTRITO, DIVISION UNO Shall Associate Justice CYNTHIA AARON be elected to the office for the term provided by law? ¿Se elegirá para el cargo a la jueza asociada CYNTHIA AARON para el periodo estipulado por la ley? YES SÍ NO NO		FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL, FOURTH DISTRICT, DIVISION ONE PARA JUEZ ASOCIADO DEL TRIBUNAL DE APELACIONES, CUARTO DISTRITO, DIVISION UNO Shall Associate Justice WILLIAM S. DATO be elected to the office for the term provided by law? ¿Se elegirá para el cargo al juez asociado WILLIAM S. DATO para el periodo estipulado por la ley? YES SÍ NO NO		FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL, FOURTH DISTRICT, DIVISION ONE PARA JUEZ ASOCIADO DEL TRIBUNAL DE APELACIONES, CUARTO DISTRITO, DIVISION UNO Shall Associate Justice JUDITH L. HALLER be elected to the office for the term provided by law? ¿Se elegirá para el cargo a la jueza asociada JUDITH L. HALLER para el periodo estipulado por la ley? YES SÍ NO NO		FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL, FOURTH DISTRICT, DIVISION ONE PARA JUEZ ASOCIADO DEL TRIBUNAL DE APELACIONES, CUARTO DISTRITO, DIVISION UNO Shall Associate Justice RICHARD D. HUFFMAN be elected to the office for the term provided by law? ¿Se elegirá para el cargo al juez asociado RICHARD D. HUFFMAN para el periodo estipulado por la ley? YES SÍ NO NO		FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL, FOURTH DISTRICT, DIVISION ONE PARA JUEZ ASOCIADO DEL TRIBUNAL DE APELACIONES, CUARTO DISTRITO, DIVISION UNO	
--	--	--	--	---	--	---	--	--	--	---	--	--	--	--	--

CA33-1-114

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

RV 114-004

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

CA33-1-114



SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

JUDICIAL / JUDICIAL VOTE YES OR NO FOR EACH OFFICE VOTE SÍ O NO POR CADA OFICINA		HEMET UNIFIED SCHOOL DISTRICT DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE HEMET	
FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL, FOURTH DISTRICT, DIVISION TWO PARA JUEZ ASOCIADO DEL TRIBUNAL DE APELACIONES, CUARTO DISTRITO, DIVISION DOS		Governing Board Member, Trustee Area 3 Miembro Junta Gobernante, Fideicomisario Area 3 Vote for no more than Two / Vote por no más de Dos	
Shall Associate Justice RICHARD T. FIELDS be elected to the office for the term provided by law? ¿Se elegirá para el cargo al juez asociado RICHARD T. FIELDS para el periodo estipulado por la ley?	YES SÍ	☐	☐
FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL, FOURTH DISTRICT, DIVISION TWO PARA JUEZ ASOCIADO DEL TRIBUNAL DE APELACIONES, CUARTO DISTRITO, DIVISION DOS	NO NO	☐	☐
Shall Associate Justice ART W. MCKINSTER be elected to the office for the term provided by law? ¿Se elegirá para el cargo al juez asociado ART W. MCKINSTER para el periodo estipulado por la ley?	YES SÍ	☐	☐
FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL, FOURTH DISTRICT, DIVISION TWO PARA JUEZ ASOCIADO DEL TRIBUNAL DE APELACIONES, CUARTO DISTRITO, DIVISION DOS	NO NO	☐	☐
Shall Associate Justice DOUGLAS P. MILLER be elected to the office for the term provided by law? ¿Se elegirá para el cargo al juez asociado DOUGLAS P. MILLER para el periodo estipulado por la ley?	YES SÍ	☐	☐
FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL, FOURTH DISTRICT, DIVISION TWO PARA JUEZ ASOCIADO DEL TRIBUNAL DE APELACIONES, CUARTO DISTRITO, DIVISION DOS	NO NO	☐	☐
Shall Associate Justice MARSHA G. SLOUGH be elected to the office for the term provided by law? ¿Se elegirá para el cargo a la jueza asociada MARSHA G. SLOUGH para el periodo estipulado por la ley?	YES SÍ	☐	☐
FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL, FOURTH DISTRICT, DIVISION THREE PARA JUEZ ASOCIADO DEL TRIBUNAL DE APELACIONES, CUARTO DISTRITO, DIVISION TRES	NO NO	☐	☐
Shall Associate Justice DAVID A. THOMPSON be elected to the office for the term provided by law? ¿Se elegirá para el cargo al juez asociado DAVID A. THOMPSON para el periodo estipulado por la ley?	YES SÍ	☐	☐
NO NO	☐	☐	☐
COUNTY / CONDADO		Sheriff / Coroner / Public Administrator Aguacil / Forense / Administrador Público Vote for One / Vote por Uno	
STAN SNIFF Riverside County Sheriff Aguacil del Condado de Riverside		☐	☐
CHAD BIANCO Lieutenant Sheriff Riverside County Teniente del Aguacil del Condado de Riverside		☐	☐
CITY / CIUDAD		CITY OF HEMET CIUDAD DE HEMET	
City Council Member, District 5 Miembro del Concejo Municipal, Distrito 5 Vote for One / Vote por Uno		☐	☐
DOUG ARENT Retired USMC Officer Oficial de USMC Jubilado		☐	☐
LINDA KRUPA Retired Business Owner Propietaria de Empresa Jubilada		☐	☐

CA33-2-CA2

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

RV 114-006

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA



FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL, FOURTH DISTRICT, DIVISION THREE PARA JUEZ ASOCIADO DEL TRIBUNAL DE APELACIONES, CUARTO DISTRITO, DIVISION TRES		YES SI	↓	↑		
Shall Associate Justice THOMAS M. GOETHALS be elected to the office for the term provided by law? ¿Se elegirá para el cargo al juez asociado THOMAS M. GOETHALS para el periodo estipulado por la ley?		NO NO	↓	↑		
FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL, FOURTH DISTRICT, DIVISION THREE PARA JUEZ ASOCIADO DEL TRIBUNAL DE APELACIONES, CUARTO DISTRITO, DIVISION TRES		YES SI	↓	↑		
Shall Associate Justice RAYMOND J. IKOLA be elected to the office for the term provided by law? ¿Se elegirá para el cargo al juez asociado RAYMOND J. IKOLA para el periodo estipulado por la ley?		NO NO	↓	↑		
NONPARTISAN OFFICES CARGOS NO PARTIDARIOS						
SCHOOL / ESCOLAR						
Superintendent of Public Instruction Superintendente de Instrucción Pública						
Vote for One / Vote por Uno						
MARSHALL TUCK Schools Improvement Director Director de Mejoras Escolares					↓	↑
TONY K. THURMOND Educator / State Legislator Educador / Legislador del Estado					↓	↑
					↓	↑

CA333-2-CA2

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

MEASURES SUBMITTED TO THE VOTERS / MEDIDAS SOMETIDAS A LOS VOTANTES	
STATE / ESTADO	
1 AUTHORIZES BONDS TO FUND SPECIFIED HOUSING ASSISTANCE PROGRAMS. LEGISLATIVE STATUTE. Authorizes \$4 billion in general obligation bonds for existing affordable housing programs for low-income residents, veterans, farmworkers, manufactured and mobile homes, infill, and transit-oriented housing. Fiscal Impact: Increased state costs to repay bonds averaging about \$170 million annually over the next 35 years. AUTORIZA BONOS PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE ASISTENCIA DE VIVIENDAS ESPECÍFICOS. ESTATUTO LEGISLATIVO. Autoriza 4 mil millones de dólares en bonos de obligación general para los programas de viviendas existentes asquibles para residentes de bajos ingresos, veteranos, granjeros, casas móviles y prefabricadas, viviendas de relleno y viviendas orientadas al tránsito. Impacto fiscal: el aumento de los costos estatales para reembolsar bonos de 170 millones de dólares en promedio anualmente durante los próximos 35 años. YES / SÍ NO / NO	
2 AUTHORIZES BONDS TO FUND EXISTING HOUSING PROGRAM FOR INDIVIDUALS WITH MENTAL ILLNESS. LEGISLATIVE STATUTE. Amends Mental Health Services Act to fund No Place Like Home Program, which finances housing for individuals with mental illness. Ratifies existing law establishing the No Place Like Home Program. Fiscal Impact: Allows the state to use up to \$140 million per year of county mental health funds to repay up to \$2 billion in bonds. These bonds would fund housing for those with mental illness who are homeless. AUTORIZA BONOS PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE VIVIENDAS EXISTENTE PARA LAS PERSONAS CON ENFERMEDADES MENTALES. ESTATUTO LEGISLATIVO. Enmienda la Ley de Servicios de Salud Mental (Mental Health Services Act) para financiar el programa "No hay lugar como el hogar" (No Place Like Home Program), que subvenciona viviendas para personas con enfermedades mentales. Ratifica la legislación existente que establece el programa. No hay lugar como el hogar. Impacto fiscal: permite que el estado destine hasta 140 millones de dólares por año de los fondos de salud mental del condado para pagar hasta 2 mil millones de dólares en bonos. Estos bonos financiarían viviendas para las personas sin hogar con enfermedades mentales. YES / SÍ NO / NO	
3 AUTHORIZES BONDS TO FUND PROJECTS FOR WATER SUPPLY AND QUALITY, WATERSHED, FISH, WILDLIFE, WATER CONVEYANCE, AND GROUNDWATER SUSTAINABILITY AND STORAGE. INITIATIVE STATUTE. Authorizes \$8.877 billion in state general obligation bonds for various infrastructure projects. Fiscal Impact: Increased state costs to repay bonds averaging \$430 million per year over 40 years. Local government savings for water-related projects, likely averaging a couple hundred million dollars annually over the next few decades. AUTORIZA BONOS PARA FINANCIAR PROYECTOS PARA EL SUMINISTRO Y CALIDAD DEL AGUA, CUENCAS, PECES, VIDA SILVESTRE, CONDUCCIÓN DE AGUA, ASÍ COMO SOSTENIBILIDAD Y ALMACENAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS. LEY POR INICIATIVA. Autoriza 8.877 mil millones de dólares en bonos de obligación general estatal para varios proyectos de infraestructura. Impacto fiscal: el aumento de los costos estatales para pagar bonos de 430 millones de dólares en promedio por año durante 40 años. Es probable que, en promedio, los ahorros del gobierno local para proyectos relacionados con el agua sean de varios cientos de millones de dólares por año durante las próximas décadas. YES / SÍ NO / NO	
4 AUTHORIZES BONDS FUNDING CONSTRUCTION AT HOSPITALS PROVIDING CHILDREN'S HEALTH CARE. INITIATIVE STATUTE. Authorizes \$1.5 billion in bonds, to be repaid from state's General Fund, to fund grants for construction, expansion, renovation, and equipping of qualifying children's hospitals. Fiscal Impact: Increased state costs to repay bonds averaging about \$80 million annually over the next 35 years. AUTORIZA BONOS PARA FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN EN HOSPITALES QUE PROPORCIONEN ATENCIÓN MÉDICA INFANTIL. LEY POR INICIATIVA. Autoriza 1.5 mil millones de dólares en bonos, que el Fondo General estatal debe reembolsar, con el fin de financiar subvenciones para la construcción, la expansión, la renovación y el equipamiento de hospitales infantiles que reúnan los requisitos. Impacto fiscal: el aumento de los costos estatales para reembolsar bonos de 80 millones de dólares en promedio anualmente durante los próximos 35 años. YES / SÍ NO / NO	
5 CHANGES REQUIREMENTS FOR CERTAIN PROPERTY OWNERS TO TRANSFER THEIR PROPERTY TAX BASE TO REPLACEMENT PROPERTY. INITIATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT AND STATUTE. Removes certain transfer requirements for homeowners over 55, severely disabled homeowners, and contaminated or disaster-destroyed property. Fiscal Impact: Schools and local governments each would lose over \$100 million in annual property taxes early on, growing to about \$1 billion per year. Similar increase in state costs to backfill school property tax losses. CAMBIA LOS REQUISITOS PARA QUE CIERTOS DUEÑOS DE PROPIEDADES TRANSFIERAN SU BASE DE IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD A PROPIEDAD DE REEMPLAZO. ENMIENDA CONSTITUCIONAL Y LEY POR INICIATIVA. Elimina ciertos requisitos de transferencia para propietarios de viviendas mayores de 55 años de edad, propietarios gravemente incapacitados y propiedad contaminada o afectada por un desastre natural. Impacto fiscal: las escuelas y los gobiernos locales perderían desde un principio más de 100 millones de dólares cada uno en impuestos anuales sobre la propiedad, cantidad que aumentaría a aproximadamente 1 mil millones de dólares por año. El aumento sería similar en los costos estatales para cubrir las pérdidas de impuestos sobre la propiedad de escuelas. YES / SÍ NO / NO	
6 ELIMINATES CERTAIN ROAD REPAIR AND TRANSPORTATION FUNDING. REQUIRES CERTAIN FUEL TAXES AND VEHICLE FEES BE APPROVED BY THE ELECTORATE. INITIATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT. Repeals a 2017 transportation law's taxes and fees designated for road repairs and public transportation. Fiscal Impact: Reduced ongoing revenues of \$5.1 billion from state fuel and vehicle taxes that mainly would have paid for highway and road maintenance and repairs, as well as transit programs. ELIMINA CIERTO FINANCIAMIENTO PARA LA REPARACIÓN DE CAMINOS Y EL TRANSPORTE. REQUIERE LA APROBACIÓN POR PARTE DEL ELECTORADO DE CIERTOS IMPUESTOS SOBRE EL COMBUSTIBLE Y LAS TARIFAS VEHICULARES. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA. Revoca los impuestos y tarifas de una ley de transporte de 2017 designados para las reparaciones de caminos y el transporte público. Impacto fiscal: ingresos continuos reducidos de 5.1 mil millones de dólares de impuestos estatales sobre el combustible y los vehículos que hubieran pagado principalmente el mantenimiento y las reparaciones de caminos y autopistas, así como los programas de tránsito. YES / SÍ NO / NO	
7 CONFORMS CALIFORNIA DAYLIGHT SAVING TIME TO FEDERAL LAW. ALLOWS LEGISLATURE TO CHANGE DAYLIGHT SAVING TIME PERIOD. LEGISLATIVE STATUTE. Gives Legislature ability to change daylight saving time period by two-thirds vote, if changes are consistent with federal law. Fiscal Impact: This measure has no direct fiscal effect because changes to daylight saving time would depend on future actions by the Legislature and potentially the federal government. ATIENE EL HORARIO DE VERANO DE CALIFORNIA A LA LEY FEDERAL. PERMITE QUE LA LEGISLATURA CAMBIE EL PERIODO DEL HORARIO DE VERANO. YES / SÍ	

ESTATUTO LEGISLATIVO. Otorga el poder a la legislatura de cambiar el periodo del horario de verano con dos tercios de los votos, si los cambios cumplen la ley federal. Impacto fiscal: esta iniciativa de ley no tiene impacto fiscal directo, ya que los cambios al horario de verano podrían depender de las medidas futuras de la legislatura y potencialmente del gobierno federal.

8

REGULATES AMOUNTS OUTPATIENT KIDNEY DIALYSIS CLINICS CHARGE FOR DIALYSIS TREATMENT. INITIATIVE STATUTE. Requires rebates and penalties if charges exceed limit. Requires annual reporting to the state. Prohibits clinics from refusing to treat patients based on payment source. Fiscal Impact: Overall annual effect on state and local governments ranging from net positive impact in the low tens of millions of dollars to net negative impact in the tens of millions of dollars.

REGULA LOS MONTOS QUE LAS CLINICAS DE DIÁLISIS RENAL AMBULATORIAS COBRAN POR EL TRATAMIENTO DE DIÁLISIS. LEY POR INICIATIVA. Requiere reembolsos y sanciones si los cargos exceden el límite. Requiere que se hagan informes anuales al estado. Prohíbe que las clínicas se rehúsen a tratar pacientes debido a su fuente de pago. Impacto fiscal: efecto anual general en los gobiernos estatales y locales que varía desde un impacto neto positivo en algunas decenas de millones de dólares hasta un impacto neto negativo en las decenas de millones de dólares.

NO / NO

YES / SÍ

NO / NO

PROPOSITION 9 WAS REMOVED FROM THE BALLOT BY ORDER OF THE CALIFORNIA SUPREME COURT.
La Propuesta 9 se retiró de la boleta electoral por orden de la Corte Suprema de California.

10

EXPANDS LOCAL GOVERNMENTS' AUTHORITY TO ENACT RENT CONTROL ON RESIDENTIAL PROPERTY. INITIATIVE STATUTE. Repeals state law that currently restricts the scope of rent-control policies that cities and other local jurisdictions may impose on residential property. Fiscal Impact: Potential net reduction in state and local revenues of tens of millions of dollars per year in the long term. Depending on actions by local communities, revenue losses could be less or considerably more.

AMPLÍA LA AUTORIDAD DEL GOBIERNO LOCAL PARA ESTABLECER CONTROL SOBRE LA RENTA EN PROPIEDADES RESIDENCIALES. LEY POR INICIATIVA. Deroga la ley estatal que actualmente restringe el alcance de las políticas de control sobre la renta que las ciudades y otras jurisdicciones locales pudieran imponer sobre propiedades residenciales. Impacto fiscal: posible reducción neta en ingresos estatales y locales de decenas de millones de dólares al año a largo plazo. Las pérdidas de ingresos podrían ser menores o considerablemente mayores dependiendo de las acciones de las comunidades locales.

YES / SÍ

NO / NO

11

REQUIRES PRIVATE-SECTOR EMERGENCY AMBULANCE EMPLOYEES TO REMAIN ON-CALL DURING WORK BREAKS. ELIMINATES CERTAIN EMPLOYER LIABILITY. INITIATIVE STATUTE. Law entitling hourly employees to breaks without being on-call would not apply to private-sector ambulance employees. Fiscal Impact: Likely fiscal benefit to local governments (in the form of lower costs and higher revenues), potentially in the tens of millions of dollars each year.

REQUIERE QUE LOS EMPLEADOS DE AMBULANCIAS DE EMERGENCIAS DEL SECTOR PRIVADO ESTÉN DE GUARDIA DURANTE LOS RECESOS LABORALES. ELIMINA UNA CIERTA RESPONSABILIDAD DEL EMPLEADOR. LEY POR INICIATIVA. La ley que permite que los empleados que trabajan por hora tomen un receso sin estar de guardia no aplicaría a los empleados de ambulancias del sector privado. Impacto fiscal: probable beneficio fiscal para los gobiernos locales (en forma de bajos costos e ingresos más altos), potencialmente de decenas de millones de dólares cada año.

YES / SÍ

NO / NO

12

ESTABLISHES NEW STANDARDS FOR CONFINEMENT OF SPECIFIED FARM ANIMALS; BANS SALE OF NONCOMPLYING PRODUCTS. INITIATIVE STATUTE. Establishes minimum requirements for confining certain farm animals. Prohibits sales of meat and egg products from animals confined in noncomplying manner. Fiscal Impact: Potential decrease in state income tax revenues from farm businesses, likely not more than several million dollars annually. State costs up to \$10 million annually to enforce the measure.

ESTABLECE NUEVOS ESTÁNDARES PARA EL CONFINAMIENTO DE ANIMALES DE GRANJA ESPECÍFICOS; PROHÍBE LA VENTA DE PRODUCTOS QUE NO CUMPLEN LAS NORMAS. LEY POR INICIATIVA. Establece requisitos mínimos para el confinamiento de ciertos animales de granja. Prohíbe las ventas de productos de carne y derivados del huevo de animales confinados sin cumplir las normas. Impacto fiscal: posible disminución de los ingresos del impuesto sobre la renta estatal de empresas agrícolas, probablemente no más de varios millones de dólares anuales. Costos estatales de hasta 10 millones de dólares anualmente para hacer cumplir la iniciativa de ley.

YES / SÍ

NO / NO

CA33-3-510

(411)

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

MEASURES SUBMITTED TO THE VOTERS / MEDIDAS SOMETIDAS A LOS VOTANTES	
SCHOOL / ESCOLAR	
HEMET UNIFIED SCHOOL DISTRICT / DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE HEMET	
X HEMET SCHOOL SAFETY, REPAIR, UPGRADE MEASURE. To improve neighborhood school safety/security; upgrade academic, science, technology, engineering, math, vocational classrooms/labs; repair deteriorating plumbing, roofs, electrical systems; remove asbestos/lead paint; shall Hemet Unified School District issue \$150 million in bonds at legal rates, an estimated 4.9 cents per \$100 assessed value (averaging \$10 million annually) while bonds are outstanding, under a no-tax-rate-increase financing plan, with citizen oversight, independent audits, and no money for Sacramento? MEDIDA PARA MEJORAR, LA SEGURIDAD ESCOLAR DE HEMET, REPARACIONES. Para mejorar la protección/seguridad de los vecindarios escolares; actualizar salones/laboratorios académicos de ciencia, tecnología, ingeniería, y matemáticas; reparaciones de tuberías deterioradas, techos, sistemas eléctricos; eliminar pintura con asbesto/plomo; ¿deberá el Distrito Escolar Unificado de Hemet emitir \$150 millones en bonos con tasas de interés legales, un estimado de 4.9 centavos por cada \$100 de valuación (en promedio \$10 millones anuales) siempre que los bonos estén pendientes, bajo un plan de financiación sin aumento de tasa de impuestos, con comité de supervisión ciudadana, auditorías independientes, sin dinero para Sacramento?	BONDS YES / BONOS SÍ BONDS NO / BONOS NO
CITY / CIUDAD	
CITY OF HEMET / CIUDAD DE HEMET	
Y Shall the privately proposed measure be adopted allowing an unlimited number of non-retail cannabis businesses in manufacturing zones without a city-issued discretionary approval, subject to limited separation requirements, giving certain cannabis business operators priority over others in establishing their businesses in the City, and taxing cannabis businesses at the rate of \$10 / square foot of space used in connection with commercial cannabis activity, estimated to yield \$1,000,000 in revenues annually and in perpetuity? ¿Deberá adoptarse la medida privadamente permitiendo un número ilimitado de negocios de cannabis no minoristas en zonas de manufactura sin una aprobación discrecional emitida por la ciudad, sujeta a requisitos de separación limitados, dando a ciertos operadores comerciales de cannabis prioridad sobre otros para establecer sus negocios en la Ciudad, y gravar a las empresas de cannabis a una tasa de \$10 / pie cuadrado de espacio utilizado en relación con la actividad comercial de cannabis, que se estima que rinde \$1,000,000 en ingresos anuales y por perpetuidad?	YES / SÍ NO / NO
Z Shall the City-sponsored measure be adopted establishing a tax on cannabis businesses at the maximum rates of 25% of gross revenues or \$30 / square foot of cultivation space, which will apply to illegally operating businesses and, if action is taken after December 31, 2020 to permit cannabis businesses, will apply to legally-established cannabis businesses, estimated to generate at least \$3,500,000 annually in perpetuity if cannabis businesses are permitted; and prohibiting cannabis businesses through December 31, 2020? ¿Deberá adoptarse la medida patrocinada por la Ciudad estableciendo un impuesto a las empresas de cannabis a las tasas máximas del 25% de los ingresos brutos o \$30 / pie cuadrado de espacio de cultivo, que se aplicará a las empresas que operan ilegalmente, y si se toman medidas después del 31 de diciembre de 2020 para permitir las empresas de cannabis, se aplicará a las empresas de cannabis legalmente establecidas, que se estima que generarán al menos \$3,500,000 anualmente a perpetuidad si se permiten negocios de cannabis; y prohibir las empresas de cannabis hasta el 31 de diciembre de 2020?	YES / SÍ NO / NO



**THIS PAGE INTENTIONALLY LEFT BLANK
ESTA PÁGINA INTENCIONALMENTE SE DEJÓ EN BLANCO**

CA33-4-11

SECCIÓN DE LA GUÍA DE INFORMACIÓN PARA VOTANTES

Las siguientes páginas contienen información para el votante aplicable a su boleta que puede incluir lo siguiente:

- **DECLARACIONES DE CANDIDATOS**
- **MEDIDAS DE LA BOLETA**
- **ANÁLISIS**
- **ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA**

Es posible que esta sección de la guía no contenga una lista completa de candidatos. En la sección de la Boleta de Muestra de esta guía encontrará una lista completa de candidatos. Las declaraciones de los candidatos en esta guía se han provisto voluntariamente por cada candidato y se imprimen a costo del candidato a menos que el organismo gobernante determine otra cosa. El monto de los depósitos necesarios para la publicación de las declaraciones de los candidatos se indica en el manual para candidatos en www.voteinfo.net. Declaraciones adicionales de los candidatos pueda que estén disponibles y ser vistas en www.voteinfo.net.

Las declaraciones incluidas en las siguientes páginas representan los puntos de vista de los autores y no son endosadas por el Condado de Riverside. Las direcciones de Internet de los sitios web en las declaraciones son proporcionadas por los autores. El Condado de Riverside no asume ninguna responsabilidad por la exactitud ni el contenido de los sitios web incluidos en la presente.

Los argumentos a favor o en contra de las medidas de la boleta son opiniones de los autores.

El texto, gramática y la ortografía están tal cual las entregaron los autores.

Reforma a las Finanzas de Campaña

Entre todos los candidatos a la legislatura estatal que aparecen en las boletas del Condado de Riverside, las siguientes personas se han comprometido a cumplir con los límites de gastos de campaña tal como está especificado en el Código de Gobierno de California. Los candidatos que aceptan estos límites tienen la oportunidad de publicar una declaración sobre sus calificaciones en la Guía de Información del Condado Para el Votante local. No todos los distritos aparecerán en su boleta.

SENADO DEL ESTADO, DISTRITO 28

Jeff Stone, Republicano
Joy Silver, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 56

Eduardo Garcia, Demócrata
Jeff Gonzalez, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 67

Melissa Melendez, Republicano
Michelle Singleton, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 42

Chad Mayes, Republicano
DeniAntionette Mazingo, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 60

Bill Essayli, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 71

James Elia, Demócrata
Randy Voepel, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 61

Mohammad-Ali Mazarei, Republicano
Jose Medina, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 75

Marie Waldron, Republicano
Alan Geraci, Demócrata

Endosos del Partido - Código de Elecciones § 13302(b)

El Funcionario Electoral del Condado deberá imprimir una lista de todos los candidatos Nominados por los Votantes para Cargos que cuentan con la ratificación de los siguientes partidos políticos calificados:

PARTIDO DEMÓCRATA

Gavin Newsom, Gobernador
Alex Padilla, Secretario de Estado
Betty T. Yee, Controlador
Fiona Ma, Tesorero
Xavier Becerra, Procurador General
Ricardo Lara, Comisionado de Seguros
Kevin de Leon, Senador de los Estados Unidos
Raul Ruiz, Representante de Estados Unidos, Distrito 36
Mark Takano, Representante de Estados Unidos, Distrito 41
Julia C Peacock, Representante de Estados Unidos, Distrito 42
Ammar Campa-Najjar, Representante de Estados Unidos, Distrito 50
Joy Silver, Senador Estatal, Distrito 28
DeniAntionette Mazingo, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42
Eduardo Garcia, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 56
Sabrina Cervantes, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60
Jose Medina, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 61
Michelle Singleton, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 67
James Elia, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 71
Alan Geraci, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 75

PARTIDO REPUBLICANO

John H. Cox, Gobernador
Mark P. Meuser, Secretario de Estado
Konstantinos Roditis, Controlador
Greg Conlon, Tesorero
Steven C Bailey, Procurador General
Joel Anderson, Miembro de la Junta Directiva Estatal de Impuestos Sobre Ventas del Distrito 4
Kimberlin Brown Pelzer, Representante de Estados Unidos, Distrito 36
Aja Smith, Representante de Estados Unidos, Distrito 41
Ken Calvert, Representante de Estados Unidos, Distrito 42
Duncan Hunter, Representante de Estados Unidos, Distrito 50
Jeff Stone, Senador Estatal, Distrito 28
Chad Mayes, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42
Jeff Gonzalez, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 56
Bill Essayli, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60
Mohammad-Ali Mazarei, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 61
Melissa Melendez, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 67
Randy Voepel, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 71
Marie Waldron, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 75

PARTIDO AMERICANO INDEPENDIENTE

John H. Cox, Gobernador
Mark P. Meuser, Secretario de Estado
Konstantinos Roditis, Controlador
Greg Conlon, Tesorero
Steven C Bailey, Procurador General
Steve Poizner, Comisionado de Seguros
Joel Anderson, Miembro de la Junta Directiva Estatal de Impuestos Sobre Ventas del Distrito 4
Kimberlin Brown Pelzer, Representante de Estados Unidos, Distrito 36
Ken Calvert, Representante de Estados Unidos, Distrito 42
Jeff Stone, Senador Estatal, Distrito 28
Jeff Gonzalez, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 56
Bill Essayli, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60
Mohammad-Ali Mazarei, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 61
Melissa Melendez, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 67
Randy Voepel, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 71
Marie Waldron, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 75

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS,
DISTRITO CONGRESIONAL 36**

RAUL RUIZ, Demócrata

EDAD: 45

OCUPACIÓN: Congresista / Médico de Urgencias

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Washington es un desastre, lleno de políticos de carrera que se concentran en mezquinas políticas partidarias y sus propios beneficios y privilegios.

Mi profesión no es ser político de carrera y nunca lo seré. Soy un médico de urgencias que creció aquí y se postuló para prestar servicio a las personas de nuestras comunidades. Eso es a lo que he dedicado toda mi vida adulta.

Como médico, estoy capacitado para poner a las personas primero. Por ese motivo estoy trabajando con todos los partidos para hallar soluciones a problemas difíciles:

DEFENDER MEDICARE Y EL SEGURO SOCIAL: Prometí que nunca votaría por recortes a Medicare o el Seguro Social y mantuve mi promesa. Seguiré manteniéndola. Además, aprobé un proyecto de ley bipartidario para ayudar a proteger a Medicare.

DEFENDER A LOS VETERANOS: Patrociné un evento anual de "Universidad de Veteranos" para ayudar a los veteranos de la localidad a obtener asistencia y atención médica y para ponerlos en contacto con empleadores locales. Además, ayudé a cientos de veteranos a evitar la burocracia para conseguir los beneficios que merecen.

OPONERSE A VENTAJAS PARA LOS POLÍTICOS: Me opongo a cualquier aumento de sueldos al Congreso, y estoy luchando para aprobar leyes que les prohíban a los Congresistas usar dinero de los contribuyentes para volar en primera clase.

LUCHÉ PARA GARANTIZAR QUE LAS FAMILIAS TENGAN ACCESO A ATENCIÓN MÉDICA ASEQUIBLE: Como médico, entiendo la importancia de la atención médica. Por ese motivo voté para evitar que las aseguradoras nieguen cobertura a las personas con condiciones preexistentes. Además, estoy trabajando para que las primas y los medicamentos recetados sean más asequibles.

Luchemos contra los desacuerdos partidarios en Washington. Sería un honor contar con su apoyo.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS,
DISTRITO CONGRESIONAL 36**

KIMBERLIN BROWN PELZER, Republicano

EDAD: 57

OCUPACIÓN: Propietaria de Pequeña Empresa

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Propietaria de Pequeña Empresa – Copresidenta Honorífica de la Campaña para la Derogación del Impuesto sobre la Gasolina – Partidaria de la Limitación de los Mandatos y de Sin Presupuestos, No Hay Pago para el Congreso

A los políticos les encanta decirnos todas las cosas grandes que harán por nosotros cuando resulten electos. Esperan que olvidemos sus promesas porque nunca cumplen. Necesitamos líderes nuevos, con principios, que no teman decir lo que quieren decir y que se atengan a ello.

Es por ello que me postulo para el Congreso. Tengo principios firmes y conservadores. No temo ser "políticamente incorrecta" y defender la Constitución, el conservadurismo y el excepcionalísimo Americano.

Mis principios:

I. Poner la defensa primero. El Congreso debe mantener seguros a los Americanos tanto dentro del país como en el extranjero.

II. Generar finanzas sólidas. Se debe hacer que Washington asuma su responsabilidad fiscal: debe comenzar a saldar la deuda nacional y no aplicar nuevos impuestos.

III. Proteger a los vulnerables. La gente aportó al Seguro Social y a Medicare – debemos asegurarnos de que sean programas solventes, efectivos y eficientes.

IV. Hacer que la clase Media Crezca. El Congreso tiene que dejar de trabajar por los intereses Especiales y por los Grupos de Presión y comenzar a trabajar por nosotros.

Tengo el orgullo de ser esposa, madre y una empresaria exitosa. He sido bendecida con una carrera de día en la televisión popular. Mi esposo y yo hemos creado varias empresas exitosas, entre ellas, empresas de alquiler de equipos para el agua y para la pesca deportiva y una campaña de diseño. Empleamos a más de 100 Californianos.

El Congreso debería regirse por las mismas normas que nos aplica al resto de nosotros, debería haber límites en los mandatos y no debería cobrar si no aprueba un presupuesto. Sería un honor contar con su voto.
www.KimberlinforCongress.com

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO,
DISTRITO DE LA ASAMBLEA 67**

MELISSA MELENDEZ, Republicano
OCUPACIÓN: Propietaria de Empresa
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

EDAD: 50

Como su representante para el Distrito de la Asamblea 67, tengo el honor de representarlos en la Asamblea del Estado de California y me siento orgullosa de haber ganado su confianza.

Cuando presté servicio en la Marina de Estados Unidos, me hice el compromiso de defender la Constitución. Como su Asambleísta del Estado, he llevado ese compromiso a Sacramento donde continúo defendiendo la Constitución todos los días.

Durante mi primera campaña, les prometí que sería su defensora en Sacramento. Prometí luchar para que los impuestos fueran más bajos, aliviar a las pequeñas empresas y apoyar a nuestros veteranos – y mantengo mis promesas. He escrito y aprobado leyes para ampliar las protecciones para nuestros veteranos, proporcionar alivio financiero a las pequeñas empresas y reducir impuestos.

Desafortunadamente, California es uno de los estados que pagan más impuestos en la nación, y es hora de que ustedes, los contribuyentes, expresen su opinión. Presenté leyes que exigen que todo aumento de impuestos primero deba ser aprobado por USTEDES los votantes – ANTES de que entre en vigencia.

Sacramento tiene un problema de corrupción y acoso sexual; Yo lidero el esfuerzo para remediarlo. Este año, hice que sea ilegal que los políticos tomen represalias contra aquellos que los denuncian por corrupción o acoso sexual. Los políticos nunca deberían estar por encima de la ley.

Para mí sería un honor ganarme su voto y continuar siendo su campeona en la Legislatura. Juntos, seguiremos luchando para que nuestro estado dorado vuelva a ser un lugar más asequible y próspero.

Para más información visite: www.MelendezForCA.com

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO,
DISTRITO DE LA ASAMBLEA 67**

MICHELLE SINGLETON, Demócrata
OCUPACIÓN: Maestra de Gobierno de EE. UU.
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

EDAD: 34

Como una maestra, he servido al Condado de Riverside durante los últimos 12 años. Todos los días me enfrento a las necesidades y preocupaciones de mis estudiantes y tengo a cargo la responsabilidad de buscar soluciones. He dedicado mis años de servicio al uso de recursos limitados para construir programas innovadores que provean oportunidades y seguridad para las poblaciones en riesgo. Los eventos recientes han presentado nuevas vulnerabilidades a la comunidad de los niños, los padres y los colegas con los que trabajo. Estos eventos me han impulsado a postularme para un cargo.

Una vez elegida, trabajaré para crear legislación que aborde la seguridad y el bienestar de nuestro distrito a través de lo siguiente:

- Asegurar que todos los niños en nuestro estado tenga acceso al preescolar
- Trabajar para conseguir una educación universitaria obtenible y asequible
- Desarrollar programas de aprendizaje para construir una fuerza laboral que esté lista para satisfacer las necesidades del siglo 21
- Construir proyectos comunitarios sostenibles para mejorar la infraestructura local y crear trabajos bien remunerados
- Asegurar los recursos estatales para expandir los servicios, la educación y la capacitación laboral a los veteranos en nuestro distrito
- Hacer que la atención médica, la vivienda y el transporte sean accesibles y equitativos para todos

Debemos invertir en nuestro capital humano si deseamos elevar el estándar de vida para todos los Californianos. Es hora de que el Distrito de la Asamblea 67 tenga una defensora en Sacramento que represente a nuestros niños y familias trabajadoras. Sería un honor contar con su voto y ser su defensora.

Para más información, por favor visite:

www.singletonforca.com

www.facebook.com/michellesingletonforca

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DE LA JUNTA GOBERNANTE,
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE HEMET,
FIDEICOMISARIO ÁREA 3**

ROBERT A. DAVIS

EDAD: 56

OCUPACIÓN: Abogado

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Como padre, abogado, propietario de empresa y orgulloso miembro de nuestra comunidad, estoy comprometido a INSISTIR EN LA EXCELENCIA de nuestro sistema escolar.

Mi educación y mis más de 25 años de experiencia como abogado me han brindado las herramientas para defender a:

Nuestros Estudiantes
Nuestros Padres
Nuestro Personal
Nuestra Comunidad y
Nuestro Distrito Escolar

El HUSD tiene más de 2,700 empleados que prestan servicio a aproximadamente 21,700 estudiantes. El presupuesto anual está alcanzando unos increíbles \$300 millones. Como abogado y propietario de empresa, comprendo la realidad de trabajar en función de un presupuesto y la infinidad de contratos de los que HUSD forma parte.

Yo mismo me gradué de la secundaria de Hemet y soy padre de 4 estudiantes de HUSD, trabajaré con los padres y el personal para garantizar que los estudiantes del HUSD reciban la excelente educación que merecen. Prometo usar mi energía para ayudar a preparar a nuestros estudiantes para la Universidad y la fuerza laboral de nuestra economía en continuo cambio.

Durante los últimos 25 años, presté servicio en mi iglesia, Mantener a Hemet Seguro, fui Presidente de la Fundación Valle Sano, el Club de Intercambio, Vicepresidente del Grupo de Acción, Juez Provisional, líder de los Niños Exploradores y participé en muchas otras oportunidades locales de servicio.

Comuníquese conmigo: Davis4HUSD@gmail.com 951-439-1890

Respetuosamente le pido y le agradezco su voto.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DE LA JUNTA GOBERNANTE,
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE HEMET,
FIDEICOMISARIO ÁREA 3**

HORACIO "ROSS" VALENZUELA

EDAD: 73

OCUPACIÓN: Titular

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Ha sido un honor prestarles servicio a los votantes y a los estudiantes como fideicomisario durante los últimos ocho años. Mi objetivo será fomentar el aprendizaje para todos nuestros estudiantes proporcionando programas educativos para su éxito académico. Mi meta es garantizar ambientes escolares seguros y aumentar las ofertas para el éxito de los estudiantes en atletismo, artes y ciencias aplicadas. Mis tres hijos adultos asistieron a escuelas de Hemet, y cuatro nietos están actualmente inscritos en nuestro distrito. He vivido en el valle por más de 40 años. Tengo más de 45 años de experiencia docente y como voluntario en las aulas en todo el valle. He estado trabajando con diligencia con el personal administrativo y docente para implementar con éxito nuevos planes de financiación de control local y desarrollar la solvencia dentro del distrito. Me gustaría seguir escuchando a nuestra comunidad, personal escolar y líderes educativos, y construir un consenso entre ellos, para garantizar que nuestras escuelas satisfagan las necesidades de los estudiantes y de las familias de Hemet. Seguiré trabajando con tenacidad para asegurarme de que todo dólar gastado en la educación de nuestros estudiantes tenga un impacto directo en el aula, para que nuestros estudiantes puedan tener éxito en una profesión o estar preparados para la universidad tras la graduación.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
EL CONDADO DE RIVERSIDE
ALGUACIL / FORENSE / ADMINISTRADOR PÚBLICO**

STAN SNIFF

OCUPACIÓN: Alguacil del Condado de Riverside

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

LAS FUERZAS DEL ORDEN PÚBLICO ESTÁN CAMBIANDO

Nuevos retos exigen nueva tecnología y mejor educación. Tenemos operaciones modernizadas, para combatir el delito con más eficacia a través de mejores comunicaciones, desplegando 1,000 cámaras para uso en el cuerpo y tabletas de alta tecnología en los patrulleros.

A pesar de años de restricciones presupuestarias, hemos reprimido la actividad pandillera y relacionada con drogas, y bajamos los delitos violentos un 8.8% en 2017. Gracias a la administración fiscal prudente, estamos contratando más oficiales, recortando tiempos de respuesta y ampliando nuestras cárceles.

ES IMPORTANTE RENDIR CUENTAS

Mi abordaje al cargo – que todos los que ocupan un cargo público deben rendir cuentas – ha molestado al liderazgo sindical, que despilfarró más de \$1 millón en una campaña para reemplazarme. Creo que los jefes sindicalistas esperan restaurar “la época de los buenos tiempos” favoritismo desenfrenado, donde algunos actúan por encima de la ley.

CAPACITADO PARA SERVIR

El Condado de Riverside merece la persona más calificada para liderar a una de las agencias del orden público más grandes de California. Tengo más de 40 años de experiencia en las fuerzas del orden público en todas las operaciones, con la mitad de esa experiencia en cargos ejecutivos de alto nivel.

Me gradué de UC Riverside, tengo una Maestría en administración y me gradué del Instituto Ejecutivo Nacional del FBI.

Soy Veterano y coronel jubilado del Ejército con 30 años de servicio.

Con todo respeto les pido su voto.

www.ReelectSheriffSniff.com

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
EL CONDADO DE RIVERSIDE
ALGUACIL / FORENSE / ADMINISTRADOR PÚBLICO**

CHAD BIANCO

EDAD: 50

OCUPACIÓN: Teniente del Departamento del Alguacil

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

La oficina del Alguacil necesita un nuevo liderazgo. En junio, casi siete de diez votantes votaron por el cambio. Con su voto, usted tiene la oportunidad de completar el cambio.

Como Alguacil Suplente y Alguacil Teniente, he dedicado mi carrera de 25 años a mantener seguro al pueblo del Condado de Riverside. Es por eso que me enorgullece ser la opción de las fuerzas del orden público para Alguacil.

Me gradué de la Academia de Alguacil como el mejor de mi clase y fui contratado por el Departamento. Mi experiencia incluye Patrullar, Correccionales, Asuntos Internos y Supervisión. Como Alguacil, lucharé contra las pandillas y los delincuentes sexuales y aumentaré las patrullas en los vecindarios.

Los Alguaciles Suplentes y los Oficiales que patrullan nuestros vecindarios apoyan de manera contundente mi postulación para Alguacil, entre ellos: La Asociación de Alguaciles de Riverside, la Asociación de Oficiales de Policía de Riverside, la Alianza de Fuerzas del Orden Público del Sur de California, en representación de más de 37,000 oficiales en el sur de California.

Esto es lo que dice la ASOCIACIÓN DE ALGUACILES DE RIVERSIDE:

“El compromiso inquebrantable del Teniente Chad Bianco con las Fuerzas del Orden Público y la Seguridad Pública, el respeto a los contribuyentes y su experiencia comprobada hacen que sea la mejor opción para liderar el departamento y proteger a los ciudadanos del Condado de Riverside.”

Como Alguacil, trabajaré para reunir a la comunidad de la seguridad pública para que nuestro condado sea un lugar seguro para vivir y trabajar.

Aprenda más en www.ChadBiancoForSheriff.com.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DEL CONCEJO MUNICIPAL,
CIUDAD DE HEMET, DISTRITO 5**

DOUGLAS E. ARENT
OCUPACIÓN: Profesor Adjunto
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

EDAD: 52

Fui enlistado a oficial del USMC por 21 años, estoy jubilado, trabajé 12 años en el sector comercial privado como supervisor de producción, gerente de sede de equipos de servicios públicos, contratista de defensa, contratista independiente, especialista en capacitación y desarrollo, y actualmente llevo 7 años de profesor adjunto de liderazgo y conducta organizacional.

Obtuve mi Maestría en Administración y Maestría en Administración de Empresas de la Universidad de Redlands, una Licenciatura en Educación y Desarrollo de la fuerza laboral de la SIU y un certificado en nutrición basada en plantas de la Universidad de Cornell.

Viví y viajé por todo EE.UU. y el mundo, lo que me ha abierto mi mente y aportado muchas perspectivas y apreciaciones diversas.

Como residente de Hemet por 12 años, no he sido testigo de ningún progreso significativo o convincente en lo económico, social o en la reputación y creo que mi talento para resolver problemas y liderar cambios, a través de mi capacidad para escuchar con atención, liderar con confianza y humildad y desafiar el statu quo mediante el debate sano, ayudará a proveer una visión inspiradora, mayor prosperidad económica, social y cultural y mejor seguridad, servicios e infraestructura para la Ciudad de Hemet. De hecho, juntos podemos lograr cosas maravillosas y pulir nuestro increíble diamante del valle. Por favor vote por Doug Arent el Día de Elección, martes 6 de noviembre de 2018.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DEL CONCEJO MUNICIPAL,
CIUDAD DE HEMET, DISTRITO 5**

LINDA KRUPA
OCUPACIÓN: Propietaria de Empresa Jubilada
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Esta elección se trata de Seguridad Pública y de la Supervivencia de Hemet. Fui parte del voto mayoritario del Concejo Municipal de Hemet para mantener fuertes Servicios de Seguridad Pública con control local. Con la aprobación de la Medida U es indispensable que la promesa del Concejo de usar los fondos de la Medida U únicamente para Policía y Bomberos se mantenga.

Debemos seguir construyendo sobre la base de lo que ya hemos logrado - 22% de reducción en los delitos violentos, 16 miembros más de personal policial, personal paramédico en todos los cuarteles de bomberos y provisión de importantes servicios de seguridad exigidos por el público.

Soy propietaria de empresa jubilada y Administradora Financiera que entiende la importancia de un plan dinámico de desarrollo económico para proveer empleos y oportunidades para comprar. Reclutaré empresas como Forest River, Hobby Lobby, Tractor Supply, Les Schwab Tire, Horizon Solar Power, Sizzler Restaurant, Jimmy John's, Circle K y Tommy's Carwash.

Debemos tomar el control y hacernos cargo de la Avenida Florida y no permitir que Caltrans instale un divisor central que perjudicará gravemente a nuestra comunidad comercial.

Las Promesas Hechas DEBEN Cumplirse. Con su voto, simplemente las cumpliré.

Les pido su voto el 6 de noviembre para preservar a nuestra gran ciudad.

MEDIDA “X” - DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE HEMET

TEXTO COMPLETO DE LA PROPOSICIÓN DE BONOS

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE HEMET MEDIDA DE SEGURIDAD, REPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Se puede hacer referencia a esta propuesta y nombrársela como la “Medida de Seguridad, Reparación y Actualización del Distrito Escolar Unificado de Hemet” o como “Medida X”.

AUTORIZACIÓN DE BONOS

Mediante la aprobación de esta propuesta por al menos el 55% de los votantes del Distrito Escolar Unificado de Hemet (el “Distrito”) que votan la propuesta, el Distrito estará autorizado a emitir y vender bonos por hasta una suma total de capital de \$150,000,000 para financiar las instalaciones escolares específicas enumeradas bajo el encabezamiento “LISTA DE PROYECTOS CON LOS BONOS” que aparece debajo (la “Lista de Proyectos con los Bonos”), y cumple los requisitos para recibir los fondos de subsidio del Estado de California correspondientes, sujeto a todas las garantías de responsabilidad especificadas más adelante.

GARANTÍAS DE RESPONSABILIDAD

Las disposiciones de esta sección se incluyen en esta propuesta específicamente con el fin de que los votantes y contribuyentes del Distrito puedan estar seguros de que su dinero se empleará para responder a las necesidades específicas de instalaciones de las escuelas del Distrito, todo en conformidad con los requisitos de la Sección 1(b)(3) del Artículo XIII A de la Constitución de California y la Ley de Estricta Rendición de cuentas por Bonos Locales para Construcción de Escuelas de 2000 (codificada en las Secciones 15264 y siguientes del Código de Educación de California (el “Código de Educación”)).

Evaluación de Necesidades. La Junta Gobernante del Distrito (la “Junta”) preparó un plan maestro de instalaciones para evaluar y abordar todas las necesidades de instalaciones del Distrito en cada campus e instalación, y para determinar qué proyectos se financiarán en este momento con un bono local. Por la presente la Junta certifica que ha evaluado la seguridad, la reducción del tamaño de las clases y las necesidades de informática en el desarrollo de la Lista de Proyectos con los Bonos.

Limitación en el Uso de los Bonos. Los ingresos de la venta de bonos autorizados por esta propuesta serán utilizados únicamente para la construcción, reconstrucción, rehabilitación o el reemplazo de instalaciones escolares, que incluye el mobiliario y el equipamiento de instalaciones escolares o la adquisición o el alquiler de bienes inmuebles para instalaciones escolares, incluyendo, en la medida de lo permitido por ley, la adquisición o el alquiler de bienes inmuebles en relación con un financiamiento existente o futuro de los proyectos específicos de instalaciones escolares enumerados en la Lista de Proyectos con los Bonos, incluyendo el pago anticipado de alquileres provisorios existentes o futuros, financiación de bonos pagaderos con ingresos por alquileres o certificados de participación y no para ningún otro propósito, incluyendo salarios de docentes y administradores y otros gastos operativos de las escuelas.

Comité Independiente de Supervisión Ciudadana. La Junta establecerá un comité independiente de supervisión ciudadana (de conformidad con las Secciones 15278 y siguientes del Código de Educación) para garantizar que los ingresos de los bonos se utilicen únicamente para los proyectos de instalaciones escolares enumerados en la Lista de Proyectos con los Bonos. El comité se establecerá dentro de los 60 días de la fecha en la que la Junta registre los resultados de la elección en sus actas de conformidad con la Sección 15274 del Código de Educación. De acuerdo con la Sección 15282 del Código de Educación, el comité de supervisión ciudadana estará formado de al menos siete miembros e incluirá un miembro activo de una organización empresarial que represente a la comunidad empresarial ubicada dentro del Distrito, un miembro activo de una organización de ciudadanos mayores, un miembro activo de una organización legítima de contribuyentes, un miembro que sea un padre o tutor de un niño matriculado en el Distrito, y un miembro que sea tanto un padre o tutor de un niño matriculado en el Distrito como un miembro activo de una organización de padres y docentes. No se designará para el comité de supervisión ciudadana a ningún empleado o funcionario del Distrito, ni a ningún proveedor, contratista o consultor del Distrito.

Auditorías Anuales del Cumplimiento. La Junta llevará a cabo una auditoría anual e independiente del cumplimiento para garantizar que los ingresos de los bonos se hayan gastado únicamente en los proyectos de instalaciones escolares enumerados en la Lista de Proyectos con los Bonos. Estas auditorías se realizarán de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental dictadas por el Contralor General de los Estados Unidos para auditorías del cumplimiento. Los resultados de estas auditorías se pondrán a disposición del público y se enviarán al comité de supervisión ciudadana de acuerdo con la Sección 15286 del Código de Educación.

Auditorías Anuales Financieras. La Junta llevará a cabo una auditoría financiera independiente anual de los ingresos de los bonos hasta que esos ingresos se hayan utilizado para los proyectos de instalaciones escolares enumerados en la Lista de Proyectos con los Bonos. Estas auditorías se realizarán de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental dictadas por el Contralor General de los Estados Unidos para auditorías financieras. Los resultados de estas auditorías se pondrán a disposición del público y se enviarán al comité de supervisión ciudadana de acuerdo con la Sección 15286 del Código de Educación.

Cuenta Especial de Ingresos de los Bonos; Informe Anual a la Junta. Tras la aprobación de esta propuesta y la venta de cualquier bono aprobado, la Junta tomará las medidas necesarias para crear una cuenta en la que se depositen los ingresos por las ventas de los bonos. Mientras los ingresos de los bonos no se gasten, el Superintendente del Distrito hará que se presente un informe a la Junta a más tardar el 1 de enero de cada año, comenzando el primer 1 de enero después de la venta de la primera serie de bonos, que indique (a) el monto de los ingresos de los bonos recibidos y gastados en ese año y (b) el estado de cualquier proyecto financiado o a ser financiado con los ingresos de los bonos. El informe puede comprender el año calendario, año fiscal u otro período anual adecuado que el Superintendente del Distrito determine, y puede incorporarse en el presupuesto, auditoría u otro informe apropiado anual de rutina que se presente a la Junta.

OTRAS ESPECIFICACIONES

Proyectos de Uso Conjunto. El Distrito puede celebrar convenios con otras agencias públicas u organizaciones sin fines de lucro para

utilizar de forma conjunta las instalaciones escolares financiadas con los ingresos de los bonos de acuerdo con la Sección 17077.42 del Código de Educación (o cualquier disposición que la suceda). El Distrito puede buscar fondos de subsidio estatales para proyectos de uso conjunto elegibles según lo permite la ley y, por la presente, esta propuesta específica y reconoce que los fondos de los bonos se usarán o podrán usarse para financiar la totalidad o una parte de la participación local para cualquier proyecto de uso conjunto elegible identificado en la Lista de Proyectos con los Bonos o como de otra manera lo permitan las normas del Estado de California, según lo determine la Junta.

Propósito Único. Todos los propósitos enumerados en esta propuesta se unirán y votarán bajo una única propuesta, de conformidad con la Sección 15100 del Código de Educación, y todos los propósitos enumerados constituirán el propósito único y específico de los bonos, y los ingresos de los bonos sólo se utilizarán para dicho propósito, de conformidad con la Sección 53410 del Código de Gobierno de California.

Otros Términos de los Bonos. Una vez vendidos, los bonos devengarán interés a una tasa anual que no excederá el máximo legal y dicho interés será pagadero en el momento o momentos permitidos por la ley. Los bonos podrán emitirse y venderse en varias series, y ningún bono vencerá después del máximo número de años legal a partir de la fecha que aparece en dicho bono.

PLAN DE FINANCIACIÓN SIN AUMENTO DE TASA IMPOSITIVA

Por ley, el Distrito debe hacer todo lo posible para calcular los estimados de la tasa del impuesto predial *ad valorem* necesario a aplicar a toda propiedad gravable del Distrito para pagar el servicio de la deuda de los bonos propuestos. Estos estimados y los factores que pudieran causar que en el futuro la tasa impositiva se desviara de estos estimados se describen en la Declaración Informativa sobre Impuestos que el Registro de Votantes del Condado debe imprimir en el Folleto Informativo para los Votantes que se distribuirá a los mismos en relación con la elección. El plan actual del Distrito es estructurar los bonos propuestos de manera de que la tasa impositiva necesaria para pagar el servicio de la deuda de esos bonos, combinada con la tasa impositiva necesaria para pagar el servicio de la deuda de los bonos pendientes actualmente en cada año, no exceda la tasa impuesta en el año fiscal 2016-17 para pagar el servicio de la deuda sólo de los bonos pendientes en la actualidad.

INFORMACIÓN ESTIMADA EN LA BOLETA DE VOTACIÓN

Por ley, el Distrito debe incluir en la declaración de la medida a votarse el estimado del monto de dinero que se recaudará anualmente para reintegrar los bonos y la tasa y la duración del impuesto que se establecerá para los bonos. Al momento en el que esta propuesta se colocó en la boleta, el Distrito estimaba que los montos a recaudar anualmente alcanzarían un promedio de \$10 millones para el reintegro de los bonos autorizados mientras los bonos están pendientes a las tasas impositivas proyectadas de 4.9 centavos por cada \$100 de tasación fiscal en promedio. La atención de todos los votantes se dirige al hecho de que dicha información se basa únicamente en proyecciones y cálculos estimados del Distrito, que no son vinculantes para el Distrito. El monto de dinero a recaudar anualmente y la tasa y duración del impuesto a establecerse para los bonos pueden desviarse de aquellos estimados en la actualidad debido a desviaciones de estos estimados en el momento de la venta de los bonos, la cantidad de bonos vendidos y las tasas de interés del mercado en el momento de cada venta, y las tasaciones fiscales reales durante el período de reintegro de los bonos. Las fechas de venta y la cantidad de bonos vendidos en cualquier momento dado serán determinadas por el Distrito en base a la necesidad de fondos para construcción y otros factores. Las tasas de interés reales a las que se venderán los bonos dependerán del mercado de bonos al momento de cada venta. La valuación fiscal futura real dependerá de la cantidad y el valor de la propiedad gravable dentro del Distrito según lo determine el Tasador del Condado en el proceso anual de tasación y compensación.

LISTA DE PROYECTOS CON LOS BONOS

La Lista de proyectos con los bonos que aparece debajo enumera los proyectos específicos que el Distrito propone financiar con los ingresos de los bonos. La Lista de Proyectos con los Bonos se considerará una parte de la propuesta de bonos y se reproducirá en todo documento oficial que deba contener la declaración completa de la propuesta de bonos. Los proyectos enumerados se completarán según sea necesario en el predio de una escuela o instalación en particular de acuerdo con las prioridades establecidas por la Junta, y el orden en el que dichos proyectos aparecen en la Lista de Proyectos con los Bonos no es indicativo de prioridad de financiamiento o finalización. Cualquier reparación autorizada será un gasto de capital. La Lista de Proyectos con los Bonos no autoriza gastos que no sean de capital. Se asume que cada proyecto incluye su participación en los gastos de la emisión y elección de los bonos; costos relacionados con la construcción, tales como administración del proyecto y la construcción; costos de inspección, ingeniería, arquitectura y otros costos de planeamiento y prueba similares; costos de demolición y alojamiento provisorio; honorarios legales, contables y similares; costos relacionados con las auditorías independientes anuales de cumplimiento y financieras; un fondo de contingencia para costos de construcción y diseño imprevistos; y otros costos incidentales o necesarios para la finalización de los proyectos enumerados (tanto si los trabajos relacionados son realizados por el Distrito o por un tercero). El costo final de cada proyecto se determinará una vez que se terminen los planos, se adjudiquen las licitaciones para la construcción y los proyectos estén finalizados. Además, aún no se garantizaron ciertos fondos para construcción que se esperan de fuentes distintas a los bonos, incluyendo los fondos de subsidio del Estado de California para proyectos elegibles. Por lo tanto, la Junta no puede garantizar que los bonos proveerán fondos suficientes para permitir la finalización de todos los proyectos enumerados. También, si el Distrito obtiene fondos inesperados de fuentes distintas a los bonos con respecto a los proyectos enumerados, dichos proyectos pueden mejorarse, suplementarse o ampliarse hasta donde lo permitan dichos fondos. Algunos proyectos pueden estar sujetos a otras aprobaciones del gobierno, incluyendo de juntas y funcionarios Estatales y/o aprobación ambiental o de agencias locales. La inclusión de un proyecto en la Lista de Proyectos con los Bonos no garantiza que el proyecto se completará (sin importar si los fondos de los bonos se encuentran disponibles).

Los proyectos específicos autorizados para ser financiados con los ingresos de los bonos bajo esta propuesta son los siguientes:

PROYECTOS DE SEGURIDAD, REPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Los siguientes proyectos están autorizados para ser financiados en todo el Distrito:

PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS ESTUDIANTES

- Actualización, remplazo, adquisición y/o instalación de bebederos, estaciones para llenar botellas de agua y equipos de suministro de agua relacionados para brindar agua potable limpia a los estudiantes.
- Actualización, ampliación y/o adquisición e instalación de detectores de metales, cercos, puertas, cerraduras (incluyendo dispositivos de entrada sin llave), luces de seguridad, alarmas de seguridad, cámaras de seguridad y aparatos y equipos de seguridad relacionados.
- La inspección, la toma de muestras y el análisis de suelos, edificios y materiales de construcción para determinar la presencia de materiales o sustancias peligrosos, incluyendo asbesto, plomo, etc., y el encapsulado, la remoción, la disposición y otro saneamiento o control de dichos materiales y sustancias peligrosos.
- La inspección y el análisis de suelos, edificios, artefactos y estructuras, incluyendo estacionamientos, senderos, caminos, baños, bebederos, instalaciones y campos para educación física/atletismo, áreas de juegos y equipamiento de las mismas, para evaluar los riesgos para la salud y la seguridad de los estudiantes, el cuerpo docente, el personal, los padres y el público y el cumplimiento de los requisitos locales, estatales y federales en cuanto a edificios, salud, seguridad, acceso y otros relacionados, incluyendo los requisitos de seguridad sísmica, los requisitos de la Ley Field, los requisitos de acceso de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) y los requisitos de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA), y la mejora, corrección, reparación o renovación de dichos suelos, edificios, artefactos y estructuras o partes de los mismos identificadas como riesgosas para la salud y la seguridad o la adquisición, instalación y/o construcción de otras mejoras para cumplir con tales leyes y requisitos.
- Reconfiguración, renovación, reparación, repavimentación, mejora y/o ampliación de rutas, aceras, estacionamientos y áreas relacionadas, y áreas de autobuses y para dejar y recoger personas para mejorar el ingreso/egreso y la seguridad y aumentar la capacidad de uso del predio.
- Construcción, adquisición y/o instalación de estructuras para sombra e infraestructura relacionada.

La totalidad o partes de estos proyectos pueden usarse como proyectos de uso conjunto según lo especificado en la Sección 17077.42(c) del Código de Educación (o cualquier disposición que la suceda).

MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ESCUELAS

- Modernización, actualización, renovación, remplazo, rehabilitación, reconfiguración, ampliación, adquisición e instalación y/o actualización de salones de clase, edificios de aulas, laboratorios, instalaciones para educación profesional y técnica, baños, áreas y patios comunes e instalaciones de apoyo escolar (incluyendo biblioteca; salón de usos múltiples/auditorio; almacenamiento, preparación y servicios de comidas; cafetería y oficina/instalaciones de apoyo para el personal), ya sean permanentes, portables o modulares, incluyendo puertas, ventanas, herrajes para puertas y ventanas, techos, canalones y bajantes para lluvia, paredes, cielorrasos y pisos, y terminaciones, pintura, revestimientos, aislamiento, gabinetes, armarios, lugares de almacenamiento seguro, alfombras, cortinas, persianas, infraestructura, luces, lavabos, bebederos, artefactos, señales, cercos, jardines, muebles y equipamiento interior y exterior (según sea aplicable).
- Renovación, remplazo, actualización, adquisición, instalación y/o integración de sistemas del predio/del edificio/de servicios públicos de envergadura, equipamiento e infraestructura relacionada y lugares para su alojamiento, incluyendo sistemas, redes, artefactos, equipamiento y controles de iluminación, electricidad (incluyendo cableado e infraestructura relacionada para tecnología moderna), calefacción, refrigeración, ventilación, agua, alcantarillado, gas, irrigación, drenaje y monitoreo de eficiencia energética y administración de energía.
- Adquisición, instalación y/o construcción de sistemas, mejoras y equipamiento de energías renovables y/o de ahorro de energía, incluyendo paneles solares fotovoltaicos, sistemas de generación y distribución de electricidad, actualización de la aislación, iluminación eficiente, sistemas de administración y conservación de energía, y estructuras para sostener dichos sistemas, mejoras y equipamiento y la infraestructura relacionada. Rehabilitación, renovación, actualización y/o remplazo de dichos sistemas, mejoras y equipamiento según se necesite en el futuro.
- Remplazo de edificios de aulas portables por edificios de aulas modulares o permanentes.
- Modernización, renovación, rehabilitación, reconfiguración, ampliación, actualización, construcción y/o equipamiento de vestuarios, gimnasios, campos para educación física/de juegos/para atletismo, incluyendo el césped, e instalaciones relacionadas.
- Actualización y ampliación de los estacionamientos y mejora del ingreso/egreso a los estadios e instalaciones para atletismo.
- Amueblamiento y equipamiento de salones de clase y otras instalaciones escolares, incluyendo, entre otros, escritorios, sillas y mobiliario de salones de clase, equipamiento para ciencia y laboratorio, equipamiento para el mantenimiento de los predios escolares, fotocopiadoras, tabiques para "cubículos", sillas, unidades de almacenamiento y equipamiento para oficinas escolares, incluyendo las compras iniciales y el remplazo continuo del mobiliario y el equipamiento según sea necesario.

La totalidad o partes de estos proyectos pueden usarse como proyectos de uso conjunto según lo especificado en la Sección 17077.42(c) del Código de Educación (o cualquier disposición que la suceda).

CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA, ARTES Y MATEMÁTICAS Y CONSTRUCCIONES NUEVAS PARA EL AUMENTO DE LA MATRÍCULA

- Construcción de salones de clase/edificios de aulas, laboratorios de ciencias, baños, instalaciones de apoyo escolar e instalaciones escolares relacionadas adicionales.
- Adquisición e instalación de equipamiento tecnológico, artefactos e infraestructura, incluyendo computadoras, tabletas, dispositivos móviles, software, tecnología educativa interactiva, cámaras y proyectores digitales, monitores, sistemas de audio, sistemas de video,

equipos de redes (incluyendo servidores, dispositivos de interfaz de red, conmutadores de red y enrutadores, equipos inalámbricos de redes, cortafuegos, equipos de seguridad de redes, bastidores, equipos de alimentación eléctrica y de refrigeración, cableado y fuentes de alimentación ininterrumpida), etc.

La totalidad o partes de estos proyectos pueden usarse como proyectos de uso conjunto según lo especificado en la Sección 17077.42(c) del Código de Educación (o cualquier disposición que la suceda).

CAPACITACIÓN PROFESIONAL

- Construcción de salones de clase/edificios de aulas, instalaciones para educación profesional, baños, instalaciones de apoyo e instalaciones escolares relacionadas adicionales.

La totalidad o partes de estos proyectos pueden usarse como proyectos de uso conjunto según lo especificado en la Sección 17077.42(c) del Código de Educación (o cualquier disposición que la suceda).

OPERACIONES DE APOYO DEL DISTRITO

Adquisición de terrenos y construcción para ampliación/reubicación de las operaciones de apoyo del Distrito, incluyendo:

- Adquisición de terrenos, derechos de paso y servidumbres para las instalaciones para operaciones de apoyo del Distrito.
- Ampliación y construcción de instalaciones e infraestructura relacionada para el estacionamiento de autobuses y el departamento de mantenimiento del Distrito.

La totalidad o partes de estos proyectos pueden usarse como proyectos de uso conjunto según lo especificado en la Sección 17077.42(c) del Código de Educación (o cualquier disposición que la suceda).

Nueva Escuela Primaria

Adquisición y construcción de una nueva escuela primaria e instalaciones relacionadas, incluyendo:

- Adquisición de terrenos, derechos de paso y servidumbres necesarios para la construcción de dichas instalaciones.
- Planeamiento, diseño y construcción de la escuela y de las instalaciones relacionadas, incluyendo los costos relacionados con los servicios de construcción, los honorarios de diseño arquitectónico, de servicios de ingeniería, de inspección del predio y prueba y de revisión del plano.
- Desarrollo relacionado dentro y fuera del lugar, demolición de estructuras existentes y otras mejoras necesarias para la construcción de dichas instalaciones.
- Construcción de dicha escuela y de las instalaciones y patios relacionados, incluyendo la infraestructura de apoyo necesaria.
- Adquisición e instalación de artefactos, mobiliario y equipamiento relacionado con las instalaciones construidas.

La totalidad o partes de estos proyectos pueden usarse como proyectos de uso conjunto según lo especificado en la Sección 17077.42(c) del Código de Educación (o cualquier disposición que la suceda).

VARIOS

Todos los proyectos con los bonos enumerados incluyen lo siguiente, según sea necesario:

- Planeamiento y diseño necesario para los proyectos con bonos enumerados.
- Adquisición de todo derecho de paso, servidumbres y/o bienes inmuebles necesarios para los proyectos con los bonos enumerados, o alquiler de bienes inmuebles para los proyectos de instalaciones escolares enumerados.
- Preparación o restauración necesarias dentro y fuera del lugar en relación con la nueva construcción, renovación o remodelación, o instalación o remoción de edificios reubicables, incluyendo la demolición de estructuras; remoción, remplazo o instalación de irrigación, drenaje, líneas de servicios públicos (gas, agua, alcantarillado, electricidad, voz y datos, etc.), árboles y jardines; reubicación de rutas de acceso en caso de incendios.
- Abordaje de otras situaciones imprevistas que surjan por la construcción, renovación o modernización (incluyendo roturas de conductos de gas o fontanería, pudrición, deficiencias sísmicas y estructurales, etc.).
- Adquisición o construcción de instalaciones de almacenamiento y otros espacios de forma provisoria para materiales de construcción, equipamiento y personal, y salones de clase provisorios (incluyendo reubicables/portables) para estudiantes y funciones escolares u otros espacios de almacenamiento para materiales de los salones de clase desplazados durante la construcción.
- Para todo proyecto que implique la renovación, la rehabilitación o la reparación de un edificio o de la mayoría del mismo, se autorizará al Distrito a proceder con la construcción nueva de remplazo/reconstrucción en su lugar (incluyendo cualquier demolición que sea necesaria) si la Junta Gobernante del Distrito determina que el remplazo y la construcción nueva o la reconstrucción son más prácticos que la renovación, la rehabilitación y la reparación, considerando la antigüedad, el estado y la vida útil restante prevista del edificio, los costos comparativos y otros factores pertinentes.
- Amueblamiento y equipamiento de salones de clase u otras instalaciones escolares; el amueblamiento y el equipamiento incluirán las compras iniciales y los remplazos, las actualizaciones y mejoras tecnológicas programados y necesarios.
- Cualquier otro costo y trabajo necesario e incidental a los proyectos con los bonos enumerados.
- Adquisición de la totalidad o parte de cualquier predio escolar o instalación, o una participación en los mismos, o realización de pagos de alquiler con respecto a cualquier predio escolar o instalación, gravados para financiar o refinanciar los proyectos de instalaciones escolares enumerados.

DISPOSICIONES GENERALES

Divisibilidad. Si un tribunal con jurisdicción competente considera, por cualquier motivo, que alguna disposición de esta propuesta de bonos, o parte de la misma, es inválida, las disposiciones restantes no se verán afectadas, sino que conservarán pleno vigor y vigencia y, a tales efectos, las disposiciones de esta propuesta de bonos son divisibles.

Encabezamientos. Los encabezamientos y títulos de las secciones de la propuesta de bonos, incluyendo cualquier encabezamiento o título incluido en la Lista de proyectos con los bonos, son sólo para facilitar la referencia y no afectarán el significado, construcción o efecto de la propuesta de bonos.

MEDIDA "X" - DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE HEMET

DECLARACIÓN INFORMATIVA SOBRE IMPUESTOS

Se celebrará una elección en el Distrito Escolar Unificado de Hemet (el "Distrito") el 6 de noviembre de 2018 para autorizar la venta de hasta \$150,000,000 en bonos del Distrito para financiar instalaciones escolares como se describe en la propuesta. Si los bonos se aprueban, el Distrito cuenta con emitir los bonos en múltiples series a lo largo del tiempo. El capital e interés sobre los bonos será pagadero con los ingresos de impuestos aplicados sobre la propiedad gravable en el Distrito. Se provee la siguiente información en cumplimiento de las Secciones 9400 a 9405 del Código Electoral de California.

1. El mejor promedio estimado de la tasa tributaria anual que se debería aplicar para financiar esta emisión de bonos durante de toda la duración del servicio de la deuda de los bonos, basado en tasaciones fiscales disponibles en el momento de presentación de esta declaración, es 4.9 centavos por cada \$100 (\$49 por cada \$100,000) de tasación fiscal. Se espera que el año fiscal 2047-48 sea el último año fiscal en el que se recaude el impuesto a ser gravados para financiar esta emisión de bonos.
2. El mejor promedio estimado de la mayor tasa tributaria que se requería aplicar para financiar esta emisión de bonos, en base a estimaciones de tasaciones fiscales disponibles en el momento de la presentación de esta declaración, es 6 centavos por cada \$100 (\$60 por cada \$100,000) de tasación fiscal en el año fiscal 2029-30.
3. El mejor promedio estimado del servicio de la deuda total, incluyendo el capital y el interés, que se requeriría para ser reembolsado si todos los bonos son emitidos y vendidos es de aproximadamente \$290,594,839.

Los votantes deben tener en cuenta que las tasas de impuesto estimadas se basan en la *VALUACIÓN FISCAL* de la propiedad gravable en los registros fiscales oficiales del Condado, no en el valor del mercado de la propiedad, que puede ser mayor o menor que la valuación fiscal. Además, los contribuyentes elegibles para recibir la exención del impuesto predial, como por ejemplo la exención al propietario de vivienda, se les aplicará una tasa de impuesto efectiva más baja que la que se describe anteriormente. Determinados contribuyentes también pueden ser elegibles para posponer el pago de impuestos. Los dueños de propiedades deberían consultar sus propias facturas del impuesto predial y a asesores fiscales para determinar la valuación fiscal de su propiedad y cualquier exención fiscal aplicable.

La atención de todos los votantes se dirige al hecho de que la información anterior se basa únicamente en proyecciones y cálculos estimados del Distrito, que no son vinculantes para el Distrito. La tasa de impuesto anual promedio, la mayor tasa de impuesto y el año o los años en los que se aplicarán, y el servicio real de la deuda total, puede variar de aquellos actualmente estimados debido a variaciones en el momento de la venta de los bonos, la cantidad de bonos vendidos, las tasas de interés del mercado en el momento de cada venta, y las tasaciones fiscales reales durante el período del reembolso de los bonos. Las fechas de venta y la cantidad de bonos vendidos en cualquier momento dado serán determinadas por el Distrito en base a la necesidad de fondos para construcción y otros factores, incluyendo las limitaciones legales sobre los bonos aprobados por un 55% de votos afirmativos. Las tasas de interés reales a las que se venderán los bonos dependerán del mercado de bonos al momento de cada venta. La valuación fiscal futura real dependerá de la cantidad y el valor de la propiedad gravable dentro del Distrito según lo determine el Tasador del Condado en el proceso anual de tasación y compensación.

Fechado: 31 de julio de 2018.

Por: Christi Barrett,
Superintendente
Distrito Escolar Unificado de Hemet

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA “X”

La Junta de Educación (“Junta”) del Distrito Escolar Unificado de Hemet (“Distrito”), al adoptar la Resolución Núm. 2575 (“Resolución”), decidió convocar una elección de conformidad con la Sección 18 del Artículo XVI y la Sección 1 del Artículo XIII A de la Constitución de California y las Secciones 15100 y 15264 y *siguientes* del Código de Educación de California para obtener la autorización para emitir y vender Bonos de obligación general (“Bonos”) en la cantidad total de capital de ciento cincuenta millones de dólares (\$150,000,000).

La Junta del Distrito colocó esta Medida en la boleta.

El Distrito usaría los Bonos para mejorar la seguridad y protección en las escuelas del vecindario, modernizar y actualizar los laboratorios y las aulas académicas, de ciencias, tecnología, ingeniería, matemática y formación vocacional; reparar las tuberías, los techos y los sistemas eléctricos que se estén deteriorando y eliminar pintura con plomo/asbestos. Los Bonos no se usarían para financiar los salarios, las pensiones ni los beneficios de cualquier miembro de la junta, administrador y/o maestros ni para otros gastos de funcionamiento escolares.

Si se aprueba la Medida W, la Junta del Distrito designará un comité de supervisión ciudadana y realizará auditorías independientes financieras y de rendimiento anuales para garantizar que los fondos de los bonos se gasten únicamente en la construcción, modernización, renovación o reemplazo de instalaciones escolares, muebles y/o equipos, o en la adquisición o el arrendamiento de propiedades para las instalaciones escolares y para ningún otro propósito.

Se aplicaría y recaudaría un impuesto ad valorem sobre la propiedad dentro de los límites del Distrito para pagar el capital y el interés sobre los Bonos. El mejor cálculo estimado de la tasa de impuestos anual promedio en este momento es de \$0.049 por cada \$100 de tasación fiscal (o \$49 por cada \$100,000) de tasación fiscal.

La Resolución proporciona que la tasa de interés máxima sobre los Bonos no supere el interés reglamentario máximo y que el período máximo de los Bonos, o de cualquier serie de estos, no supere el período reglamentario máximo. El mejor cálculo estimado del servicio de la deuda total, incluyendo capital e interés, que se requiere ser pagado si todos los bonos se emiten y venden es \$290,594,839.

La aprobación de la Medida X no garantiza que el o los proyectos propuestos en el Distrito, que están sujetos a los Bonos en virtud de la Medida X, se financien más allá de los ingresos locales generados por la Medida X. La propuesta del Distrito para el o los proyectos supone la recepción de fondos de contrapartida estatal, que podrían estar sujetos a la asignación de la Legislatura o a la aprobación de una medida de bonos a nivel estatal.

Para que esta Medida se apruebe, el cincuenta y cinco por ciento (55%) de los votantes calificados que voten por la Medida debe votar “sí”.

Un voto “Sí” en la Medida “X” es un voto para permitir que el Distrito venda los Bonos y aplique los impuestos necesarios para pagar los Bonos.

Un voto “NO” en la Medida “X” es un voto en contra de permitir que el Distrito venda los Bonos y aplique los impuestos necesarios para pagar los Bonos.

Por: Ronak N. Patel, Abogado Suplente del Condado

La información de los Fondos de Contrapartida del Estado se proporciona a solicitud del Distrito Escolar Unificado de Hemet de conformidad con el Código de Educación de California Sección 15122.5. La aprobación de la Medida X no garantiza que el proyecto propuesto o proyectos en el Distrito Escolar Unificado de Hemet que son objeto de bonos bajo la Medida X serán financiados más allá de los ingresos locales generados por la Medida X. La propuesta del Distrito para el proyecto o proyectos pueden asumir el recibo de fondos de contrapartida Estatales, que podrían estar sujetos a la apropiación por parte de la Legislatura o aprobación de una medida de bonos a nivel estatal.

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “X”

SIN aumentar su tasa impositiva, VOTE SÍ en la Medida X para seguir reparando, renovando y mejorando las escuelas de Hemet USD. Nuestros hijos se lo merecen y la necesidad es enorme.

Nuestra comunidad ya apoyó generosamente a las escuelas Unificadas de Hemet en el pasado. Pero con el tiempo y con el uso constante, una vez más, las escuelas de Hemet necesitan atención. Muchas de ellas, construidas en la década de 1950, están deterioradas y desactualizadas. Todas necesitan reparaciones continuas, renovaciones y mejoras en cuanto a la tecnología.

Mientras tanto, a medida que la inquietud en cuanto a la **seguridad de los estudiantes** aumenta, se desbarató un tiroteo reciente en una escuela del Norte de California y ningún niño resultó muerto gracias a que la escuela contaba con cámaras de seguridad, un sistema de comunicación de emergencia y cierres en las puertas. **Necesitamos estas actualizaciones en Hemet** para aumentar las protecciones incorporadas para los estudiantes y los maestros en el caso poco probable de una amenaza externa.

La Medida X autoriza un plan prudente para abordar estas cuestiones imprescindibles.

VOTAR SÍ permitirá lo siguiente:

- **Mejorar** la protección y seguridad del campus
- **Renovar** las instalaciones relacionadas con la formación para la carrera en ciencias, tecnología, ingeniería, matemáticas y oficios especializados
- **Reparar** la infraestructura deteriorada - techos, plomería, sistemas eléctricos y HVAC
- **Modernizar** las aulas y los laboratorios para satisfacer los requisitos de admisión universitaria cada vez mayores
- **Construir** instalaciones escolares que se adecuen al aumento de inscritos.

Las garantías a los contribuyentes son OBLIGATORIAS. TODOS los fondos PERMANECERÁN A NIVEL LOCAL. El Estado NO PUEDE quitarnos esta financiación. La Supervisión Ciudadana y las auditorías públicas anuales Independientes garantizan que los fondos se gasten como se debe. NINGÚN fondo se podrá usar para pagar los salarios y las pensiones de administradores.

Lo mejor de todo es que, **su tasa impositiva NO aumentará.** La Medida X solo extiende la autorización de los votantes aprobada en 2012 SIN aumentarla. VOTAR SÍ continúa esta financiación controlada a nivel local para las escuelas de Hemet USD, manteniendo su tasa impositiva fija.

Ya sea que tenga hijos en edad escolar o no, la Medida X es una inversión sensata. Es por eso que los padres, maestros, líderes de la comunidad y residentes de todo Hemet, Idyllwild, Anza y de las comunidades circundantes VOTAN SÍ.

Por favor - haga que su voto cuente para **nuestros** niños y **nuestra** comunidad.

VOTE SÍ en la Medida X.

www.YesonXforHemetSchools.com

Por: **Ted Smith**, Director de HUSD Jubilado, Residente de Hemet de Toda la Vida

Krystyne Gray, Vice Presidenta del Consejo Interreligioso, Residente de Hemet Por 41 años

Ryan Packman, Maestro de 5to Grado, Primaria Whittier y Padre de HUSD

Gisela Gosch, Líder en la Comunidad y Exmiembro de la Junta Escolar

Bruce Wallis, Abogado Jubilado, Líder Cívico

NO SE PRESENTÓ NINGÚN ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA “X”

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA “Y”

La Medida Y permitirá que el cultivo en interiores, la producción, la distribución y los laboratorios de pruebas de cannabis funcionen en los distritos con zonificación de producción de la Ciudad por derecho y sin un permiso discrecional de la Ciudad o control de antecedentes realizados por la Ciudad. Las ventas minoristas de cannabis y el cultivo al aire libre seguirían prohibidos.

Un negocio relacionados con el cannabis propuesta no se podría ubicar en un terreno que se encuentre dentro de los 1,000 pies de tres terrenos o más donde ya se haya aprobado la ubicación para otros negocios relacionados con el cannabis. La Medida Y no incluye requisitos de separación de zonas residenciales, escuelas, parques u otros usos sensibles.

Antes de abrir, la Secretaría Municipal debe verificar primero que un negocio relacionado con el cannabis propuesta se encuentre en una ubicación admisible. La Secretaría Municipal debe comenzar a aceptar las solicitudes de los negocios relacionados con el cannabis propuestas 31 días tras la entrada en vigencia de la Medida Y. Desde ese día hasta 99 días después de la entrada en vigencia de la Medida Y, solo los negocios que hayan presentado un “documento de formación de entidad comercial oficial” ante el Secretario de Estado el 6 de octubre de 2017 o antes de esa fecha, que contenga la frase exacta de “Ley de Seguridad y Regulación del Cannabis Medicinal y para Consumo Adulto”, podrán presentar una solicitud ante la Secretaría Municipal. A partir de entonces, cualquier negocio relacionado con el cannabis propuesta deberá presentar la solicitud ante la Secretaría Municipal. La Secretaría Municipal tiene 10 días para proporcionar la verificación tras la recepción de una solicitud completa.

Proponentes privados colocaron la Medida Y en la boleta. Esta crea la oportunidad de que aquellos negocios que reúnen los requisitos para presentar una solicitud ante la Secretaría Municipal entre el 31º y el 99º día tras la entrada en vigencia de la Medida Y creen un monopolio en la industria del cannabis en la Ciudad. Esos negocios pueden ubicar estratégicamente sus centros propuestos para impedir que sus competidores puedan ubicar un sitio admisible.

Los negocios relacionados con el cannabis tendrían que obtener una licencia del Estado y operar de conformidad con las leyes y regulaciones estatales correspondientes. La Medida Y incluye requisitos operativos adicionales limitados para los negocios relacionados con el cannabis, incluida una prohibición en cuanto a conservar más de \$200 en efectivo por la noche. La señalización se limita a un letrero en la pared.

La Medida Y aplicaría un impuesto general anual de \$10 por pie cuadrado sobre cada negocio relacionado con el cannabis. Los pies cuadrados usados “de manera continua y exclusiva” como espacio de oficina / administrativo, sanitarios, áreas de espera / para visitantes, salas de almuerzo / esparcimiento y almacenamiento de artículos que no sean cannabis no están sujetos al impuesto.

Un voto “sí” es un voto para permitir que los negocios relacionados con el cannabis no minoristas funcionen en la Ciudad sin un permiso discrecional de la Ciudad y la aplicación de un impuesto sobre esos negocios de \$10 por pie cuadrado al año. Un voto “no” es un voto para mantener la autoridad del Concejo Municipal para que adopte regulaciones que permitan o prohíban a los negocios relacionados con el cannabis. La Medida Y es incompatible con la Medida Z y no se pueden aprobar las dos medidas. La Medida Y será aprobada si recibe una mayoría simple de votos “sí” y la Medida Z no. Si ambas medidas reciben una mayoría simple de votos “sí”, se aprobará la medida que obtenga más votos “sí”.

Por: Eric S. Vail,
Abogado Municipal, Ciudad de Hemet

La declaración anterior es un análisis imparcial de la Medida Y. Si desea obtener una copia de la medida, por favor llame a la oficina del funcionario electoral al (951) 765-2395 y recibirá una copia por correo sin costo para usted. También puede consultar el Texto Completo de la Medida Y en www.cityofhemet.org.

ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA “Y”

¡Que el título de esta medida no lo engañe! “Y”, en realidad, no es una medida impulsada por los “ciudadanos”. En realidad, permite que los centros de cultivo y procesamiento de cannabis comercial funcionen en Hemet sin ninguna aprobación discrecional de la Ciudad y solo con regulaciones operativas mínimas.

Estas son algunas de las razones por las cuales “Y” sería mala para Hemet:

- En esencia, esta medida eximiría a estos negocios de la prohibición actual de la Ciudad en cuanto a la actividad relativa al cannabis comercial.
- Hay una ausencia notable de cualquier requisito sobre realizar investigaciones de antecedentes de los empleados. ¡Los delincuentes podrían dirigir estos negocios!
- Las ganancias están por encima de la seguridad de la comunidad; no se menciona ninguna garantía de seguridad en los sitios propuestos y, por lo general, ¡son objetivo de robo armado!
- La ley federal clasifica el cannabis como una droga de categoría 1, al igual que a la heroína, debido a su “alto potencial de abuso”. Si bien la legislación de California legalizó el uso del cannabis para las personas mayores de 21, el conflicto entre la legislación Estatal y Federal aún no se ha resuelto.
- Una vez que una operación de cannabis comercial se haya “eximido”, más adelante puede trasladarse a otro lugar, que podría estar demasiado cerca de su hijo.
- Podrían cultivar y procesar HIERBA demasiado cerca de las escuelas, de las iglesias y de los parques.
- Se permitiría que los sitios de cannabis estén inmediatamente adyacentes a las zonas residenciales.
- ¡Crea un monopolio para un negocio! ¿Le parece que se trate de mercados abiertos y juntos?
- La tasa impositiva propuesta de \$10 por pie cuadrado no generará los ingresos suficientes para cubrir los costos del permiso de la Ciudad ni para compensar los gastos de la Ciudad relacionados con el cumplimiento de la distribución ilegal del cannabis minorista.
- Se necesitaría la aprobación del votante para que la Ciudad pudiera aumentar la tasa del impuesto.

Sencillamente, esta es una ley mala que favorece a los negocios monopolísticos del cannabis y que no ayudará a Hemet, como corresponde, a combatir las operaciones ilegales relativas al cannabis.
Vote NO en la “Y”

Por: Linda Krupa
Michael Perciful
Russ Brown
Bonnie Wright

NO SE PRESENTÓ NINGÚN ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “Y”

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA “Z”

El Concejo Municipal de Hemet colocó la Medida Z en la boleta, como alternativa a la Medida Y, que fue colocada en la boleta por proponentes privados. Si se aprueba, la Medida Z aplicaría un impuesto general sobre todos los negocios relacionados con el cannabis que actualmente operan en la Ciudad de Hemet. La Medida Z establece las siguientes tasas máximas:

- \$30 por pie cuadrado de cada negocio de cultivo (excepto los pies cuadrados que no se usen para actividades de cultivo), que aumenta anualmente sobre la base del Índice del Precio del Consumidor;
- 25% de los ingresos brutos de cada negocio de producción; y
- 15% de los ingresos brutos de cada dispensario u otro negocio relacionado con el cannabis que no sea de cultivo o de producción, tal como los laboratorios de pruebas y los centros de distribución.

Los ingresos de impuestos obtenidos a partir del impuesto propuesto por la Medida Z se depositarían en el Fondo General de la Ciudad y podrían gastarse para cualquier propósito municipal lícito, lo que comprende la protección de la policía y los bomberos, mejoras a caminos y parques y recreación.

El Concejo Municipal puede aplicar el impuesto a tasas más bajas y puede establecer exenciones, incentivos u otras reducciones en el impuesto.

La Medida Z mantiene la prohibición actual de la Ciudad en cuanto a negocios relacionados con el cannabis y exige que la prohibición actual permanezca vigente hasta el 31 de diciembre de 2020. A partir de entonces, el Concejo Municipal puede ejercer su autoridad regulatoria para determinar si se debería permitir que los negocios relacionados con el cannabis funcionen en la Ciudad y en qué medida.

El impuesto general establecido por la Medida Z se aplica a todos los negocios relacionados con el cannabis, independientemente de si funcionan de manera lícita. La Ciudad podrá evaluar una multa sobre los negocios relacionados con el cannabis que funcionen de manera ilegal en una cantidad equivalente al impuesto que debería haberle pagado el negocio a la Ciudad.

La ley estatal exige que se vote por un impuesto general propuesto por la Ciudad al mismo tiempo que la elección general municipal de la Ciudad, con algunas excepciones. Si la Medida Z no se aprueba, probablemente la Ciudad no pueda proponer otro impuesto sobre los negocios relacionados con el cannabis ni aumentar el impuesto sobre los negocios relacionados con el cannabis propuesto por la Medida Y si esta se aprueba, hasta la próxima elección general municipal en noviembre de 2020.

Un voto “sí” es un voto para establecer el impuesto sobre los negocios relacionados con el cannabis descritas anteriormente y mantener la prohibición actual de la Ciudad sobre los negocios relacionados con el cannabis vigente hasta el final del año 2020. Un voto “no” es un voto para no establecer un impuesto sobre los negocios relacionados con el cannabis y para mantener la autoridad del Concejo Municipal para que adopte regulaciones que permitan o prohíban los negocios relacionados con el cannabis. La Medida Z es incompatible con la Medida Y y no se pueden aprobar las dos medidas. La Medida Z será aprobada si recibe una mayoría simple de votos “sí” y la Medida Y no. Si ambas medidas reciben una mayoría simple de votos “sí”, se aprobará la medida que obtenga más votos “sí”.

Por: Eric S. Vail
Abogado Municipal, Ciudad de Hemet

La declaración anterior es un análisis imparcial de la Medida Z. Si usted desea obtener una copia de la medida, por favor llame a la oficina del funcionario electoral al (951) 765-2395 y recibirá una copia por correo sin costo para usted. También puede consultar el Texto Completo de la Medida Z en www.cityofhemet.org.

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “Z”

Una entidad monopolística del exterior de Hemet ha impulsado una iniciativa mínimamente regulada al cannabis en la boleta. Su medida es engañosa porque insinúa que Hemet no regula el cannabis. La verdad es que, ACTUALMENTE, HEMET NO PERMITE NINGUNA ACTIVIDAD COMERCIAL RELACIONADA CON LA MARIHUANA.

El cannabis es ilegal según la Ley Federal. La legislación de California permite el uso tanto médico como recreativo del Cannabis sujeto a normas y regulaciones de cada ciudad y condado. Sin embargo, las regulaciones y las pautas del Estado todavía se están desarrollando y modificando. Necesitamos tiempo para desarrollar regulaciones de forma adecuada.

Para proteger a nuestros ciudadanos, la Ciudad creó la Medida Z como una alternativa más práctica y razonable para regular cualquier operación comercial relacionada con el cannabis actual o futura. Hay muchas razones por las cuales la Medida Z de la Ciudad es incuestionablemente la mejor opción para Hemet porque:

- Nos permite mantener el CONTROL LOCAL sobre todas y cada uno de los negocios relacionados con el cannabis.
- Establece un marco temporal de 2 años para permitir que la Ciudad reciba comentarios de la comunidad mientras desarrolla un conjunto de pautas integrales para regular el cannabis en Hemet.
- Contiene disposiciones sustanciales para regular, monitorear y gravar las operaciones relacionadas con el cannabis.
- Generará ingresos fiscales para ayudar a financiar el cumplimiento, las reparaciones de calles y aceras necesarias, extender los horarios de biblioteca y mejorar la seguridad pública.
- Es receptiva en cuanto a una encuesta reciente que indica que dos tercios de los votantes perciben que la Ciudad tiene la necesidad de conseguir ingresos adicionales.
- Proporciona regulaciones para garantizar la seguridad adecuada, comprobaciones de antecedentes de los empleados.
- Garantiza que se aborden las inquietudes medioambientales, tales como el control de olores y el uso de servicios públicos.
- Proporciona control local para mantener la actividad comercial relacionada con el cannabis lejos de las escuelas, de los parques y de sus vecindarios residenciales.

¡LOS RESIDENTES DE HEMET DEBEN PARTICIPAR EN ESTAS DECISIONES! ¡Ayude a garantizar que SUS COMENTARIOS se incluyan en la manera en que Hemet determina qué negocio de cannabis se puede establecer y cómo serán regulados!

¡Esta medida Z, es sin duda, “¡La MEJOR!” ¡¡¡POR FAVOR... VOTE SÍ EN LA MEDIDA Z!!!

Por: Linda Krupa
Michael Perciful
Russ Brown
Bonnie Wright

NO SE PRESENTÓ NINGÚN ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA “Z”

¿NO PUEDE VOTAR EL DÍA DE ELECCIÓN? LO HACEMOS QUE SEA FÁCIL VOTAR POR ANTICIPADO



EN LA OFICINA DEL REGISTRO DE VOTANTES

2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507

9 de octubre al 5 de noviembre

(a excepción de los días festivos)

lunes a viernes

8:00 a.m. a 5:00 p.m.

sábado, 27 de octubre y 3 de noviembre

9:00 a.m. a 4:00 p.m.

Día de Elección, 6 de noviembre

7:00 a.m. a 8:00 p.m.

Y EN LOS SIGUIENTES LUGARES

octubre 26 - 28, viernes a domingo, 10:00 a.m. a 4:00 p.m.

**GALLERIA
AT TYLER**

1299 Galleria at Tyler
Riverside, CA 92503

Westfield

72-840 Highway 111
Palm Desert, CA 92260

**PROMENADE
TEMECULA**
40820 Winchester Road
Temecula, CA 92591

VOTACIÓN POR CORREO

Usted puede solicitar su **BOLETA OFICIAL DE VOTACIÓN POR CORREO** usando la solicitud en la contraportada de esta Guía de Información del Condado Para el Votante. Devuelva por correo su boleta de Votación por Correo o en los siguientes sitios de entrega en el Condado de Riverside entre el 9 de octubre al 5 de noviembre.

★★★★★ • Oficinas de los Secretaríos/as Municipales (vea la lista) • Oficina del Registro de Votantes hasta el cierre de las casillas el Día de Elección. • El buzón de 24 horas del Registro de Votantes está disponible al este de las puertas de entrada principales. • En cualquier Casilla Electoral dentro del Estado de California el Día de Elección.	★★★★★ <u>Oficinas Participantes de los Secretaríos/as Municipales</u> Banning Beaumont Blythe Calimesa Canyon Lake Cathedral City Coachella Corona Desert Hot Springs Eastvale Hemet Indian Wells Indio Jurupa Valley Lake Elsinore La Quinta Menifee Moreno Valley Murrieta Norco Palm Desert Palm Springs Perris Rancho Mirage Riverside (abierto hasta las 8:00 p.m. en el Día de Elección) San Jacinto Temecula Wildomar	★★★★★ Por favor visite nuestro sitio web donde encontrará todos los lugares de entrega en el Condado de Riverside en WWW.VOTEINFO.NET o llame a nuestra oficina al (951) 486-7200 o (800) 773-VOTE (8683)
---	--	---

Language Services

The County of Riverside is making voting easier in 2018! Some polling places (but not all) will have translated sample ballots that voters can use as a reference tool when voting. Please visit www.voteinfo.net to find a list of polling places in Riverside County and the translated sample ballots that will be available at each. This will help you determine if your polling place will have one of these translated sample ballots in your preferred language.

If you wish to see one of these translated sample ballots before Election Day, you may request one. You can request one by calling (800) 773-VOTE (8683) or by visiting www.voteinfo.net. Please be aware that only voters who live in particular areas can receive these translated sample ballots. Requests must be received no later than 7 days before an election.

Additionally, remember that if you need assistance you may bring up to two people to assist you in voting, as long as they are not representatives from your employer or your union (if you have one). Bring a family member or friend!

Servicios de Idioma

¡En 2018, el Condado de Riverside facilita el proceso de votación! Algunas casillas electorales (pero no todas) contarán con muestras de boletas de votación traducidas que los votantes pueden usar como referencia al momento de votar. Por favor visite www.voteinfo.net para ver una lista de casillas electorales en el Condado de Riverside y las muestras de boletas de votación traducidas que estarán disponibles en cada una de ellas para referencia. Esto le ayudará a determinar si su casilla electoral que le corresponde contará con boletas de votación traducidas en su idioma de preferencia.

Si desea ver una de estas muestras de boletas de votación traducidas antes del Día de Elección, puede solicitar una. Para hacerlo, llame al (800) 773-VOTE (8683), o visite www.voteinfo.net. Por favor tenga en cuenta que solamente los votantes que residen en determinadas áreas pueden recibir estas muestras de boletas de votación traducidas. Las solicitudes deben ser recibidas a más tardar 7 días antes de la elección.

Además, recuerde que si necesita ayuda, puede llevar hasta dos personas para que lo asistan en la votación, siempre que no sean representantes de su empleador o su sindicato (si lo tiene). ¡Lleve a un familiar o un amigo!

語言服務

河濱縣要讓 2018 年投票變得更容易! 某些 (但不是所有) 投票所將會提供翻譯版的樣本選票。選民可以在投票時使用這些樣本選票作為參考工具。請瀏覽 www.voteinfo.net 以查詢河濱縣的投票所清單, 並瞭解每個投票所將會提供哪些翻譯版的樣本選票。這有助於您確定您的投票所是否會提供以您的慣用語言翻譯的樣本選票。

如果您希望在選舉日以前看到其中一種翻譯版的樣本選票, 請致電 (800) 773-VOTE (8683) 或者造訪 www.voteinfo.net 以便索取樣本選票。請注意, 只有居住在特定地區的選民才能取得這些翻譯版的樣本選票。此類申請最晚必須在選舉前 7 天收到。

此外, 請記得, 如果您需要協助, 可以由最多兩個除了您的僱主或工會 (如果有) 代表以外的人陪同前往投票所。投票時最好帶上一名家人或朋友!

Các Dịch Vụ Ngôn Ngữ

Quận Riverside đang nỗ lực để việc bầu cử trở nên dễ dàng hơn vào năm 2018! Một số địa điểm bỏ phiếu (nhưng không phải tất cả) sẽ dịch mẫu phiếu bầu để cử tri có thể tham khảo khi bỏ phiếu. Vui lòng truy cập www.voteinfo.net để tìm danh sách các địa điểm bỏ phiếu tại Quận Riverside và những mẫu phiếu bầu được dịch sẵn tại mỗi địa điểm. Việc này sẽ giúp quý vị xác định xem địa điểm bỏ phiếu của quý vị có mẫu phiếu bầu bằng ngôn ngữ ưu tiên của quý vị hay không.

Nếu muốn, quý vị có thể yêu cầu xem mẫu phiếu bầu được dịch trước Ngày Bầu Cử bằng cách gọi điện đến số (800) 773-VOTE (8683) hoặc truy cập www.voteinfo.net. Vui lòng lưu ý rằng chỉ những cử tri sống tại một số khu vực đặc biệt mới có thể nhận được mẫu phiếu bầu đã được dịch. Quý vị phải gửi yêu cầu trước ngày bầu cử ít nhất 7 ngày.

Ngoài ra, nếu quý vị cần trợ giúp, quý vị có thể đi cùng tối đa hai người để giúp quý vị bỏ phiếu, miễn là họ không phải là đại diện từ chủ lao động hoặc công đoàn của quý vị (nếu có). Hãy đi cùng một thành viên trong gia đình hoặc bạn bè!

Mga Serbisyo sa Wika

Mas pinapadali ng County ng Riverside ang pagboto sa 2018! Magkakaroon ng mga nakasalin na halimbawang balota ang ilang lugar ng botohan (ngunit hindi lahat) na maaaring gamitin ng mga botante bilang kanilang sanggunian kapag bumoboto. Maaaring bumisita sa www.voteinfo.net para makita ang listahan ng mga lugar ng botohan sa County ng Riverside at ang mga nakahandang salin na halimbawang balota sa bawat lugar. Makakatulong ito sa iyo upang malaman kung mayroong nakasalin na halimbawang balota sa iyong gustong wika sa iyong lugar ng botohan.

Maaari kang humiling kung gusto mong makita ang isa sa mga nakasalin na halimbawang balota bago ang Araw ng Halalan. Maaari itong hilingin sa pamamagitan ng pagtawag sa (800) 773-VOTE (8683) o pagbisita sa www.voteinfo.net. Mangyaring intindihin na ang mga botante na nakatira sa mga partikular na lugar lamang ang maaaring makatanggap ng mga nakasalin na halimbawang balota. Kailangan matanggap ang mga hiling nang hindi hihigit sa 7 araw bago ang halalan.

Bukod dito, kung kailangan mo ng tulong, maaari kang magsama ng hanggang dalawang tao para tulungan ka sa pagboto, hangga't hindi sila mga kinatawan ng iyong employer o unyon (kung mayroon ka). Magsama ng kapamilya o kaibigan!

언어 서비스

리버사이드 카운티의 2018년 투표가 더욱 쉬워졌습니다! 일부 투표소에서 번역된 투표용지 견본을 배치해 유권자가 투표 시에 참고할 수 있게 했습니다 (전체 투표소는 아님). www.voteinfo.net에서 리버사이드 카운티의 투표소 목록과 해당 투표소에서 제공하는 각각의 투표용지 견본을 확인하십시오. 해당 정보를 통해 귀하의 투표소가 귀하의 선호 언어로 투표용지 견본을 제공하는지 확인하는 데 도움을 받을 수 있습니다.

선거일 전에 번역된 투표용지 견본을 확인하고 싶은 경우 견본을 요청할 수 있습니다. (800) 773-VOTE (8683) 번호로 전화하시거나 www.voteinfo.net에 방문하여 요청하십시오. 특정 지역에 거주하는 유권자만 번역된 투표용지 견본을 받을 수 있으니 유의하시기 바랍니다. 견본 요청은 선거 7일 전까지 완료되어야 합니다.

또한 투표를 위한 지원이 필요한 경우, 고용주 또는 조합 대리인(있는 경우)을 제외한 최대 2인과 함께 투표소에 방문할 수 있음을 유의하시기 바랍니다. 가족 또는 친구와 함께 오시기 바랍니다!



Inscripción del Votante Condicional

¿Olvidó registrarse? ¡No hay problema! ¿Sabía que durante el período de 14 días antes del Día de las Elecciones, incluido el Día de las Elecciones, puede ir a la oficina del Registro de Votantes del Condado de Riverside para inscribirse de manera condicional para votar, y votar? Este proceso se denomina Inscripción del Votante Condicional (CVR). Funciona de la siguiente manera:

1. Visite la oficina del Registro de Votantes ubicada en el 2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507
2. Complete una tarjeta de inscripción del votante o inscribese en línea en RegisterToVote.ca.gov
3. Vote con su boleta electoral provisional de CVR. **Las boletas CVR se emitirán únicamente en la oficina del Registro de Votantes.**

Una vez que la oficina del Registro de Votantes procesa la declaración jurada de inscripción, determina si usted cumple con los requisitos para inscribirse y valida su información, la inscripción se vuelve permanente y su boleta electoral provisional (CVR) se contará.

Si tiene alguna pregunta sobre la Inscripción del Votante Condicional, por favor llame al (951) 486-7200 o a la línea gratuita (800) 773-VOTE (8683).

Puede verificar el estado de su registro de votante en www.voteinfo.net/AmlRegistered.



Inscripción de Votantes de California

El programa de Inscripción de Votantes de California hace que Inscribirse para votar en el Departamento de Vehículos Motorizados (DMV) de California sea más conveniente y seguro. Cuando se lanza el nuevo programa, todas las personas elegibles que obtengan una licencia de conducir o una tarjeta de identificación o que cambien su dirección en el DMV se inscribirán para votar con el Secretario de Estado de California, a menos que “rechacen” el registro automático.

El programa de Inscripción de Votantes de California aplica a todos los Californianos que sean mayores de 18 años y cumplan con los siguientes criterios:

- Sean ciudadanos de los Estados Unidos y residentes de California.
- No estén actualmente en una prisión estatal o federal ni en libertad condicional en relación con una condena por delito grave.
- Un tribunal no haya determinado que actualmente no son competentes a nivel mental para votar.

Nota: La preinscripción de votantes está disponible para las personas de 16 a 17 años de edad. La inscripción de votante se activará automáticamente cuando cumplan los 18 años.

Antes de dirigirse a la oficina del DMV, le recomendamos que programe una cita. Visite <https://www.dmv.ca.gov/portal/dmv/detail/portal/foa/welcome> para comenzar. También puede usar los servicios en línea del DMV (<https://www.dmv.ca.gov/portal/dmv/dmv/onlinesvcs>) para renovar su licencia de conducir o tarjeta de identificación o cambiar su dirección.

Si indica que cumple con los requisitos para votar, una vez que obtenga su licencia de conducir o renueve su identificación estatal en línea, por correo o en persona en el DMV, se transmitirá su información personal de forma segura y electrónica al Secretario de Estado de California.

Tenga en cuenta que los conductores con una licencia de conducir AB 60 no son elegibles para participar en el programa de Inscripción de Votantes de California y no son elegibles para votar.

Para obtener más información, visite MotorVoter.sos.ca.gov.

Para inscribirse para votar, visite RegisterToVote.ca.gov.



DECLARACIÓN DE DERECHOS DE LOS VOTANTES

USTED TIENE LOS SIGUIENTES DERECHOS:



El derecho a votar, si está inscrito como votante. Puede votar si:

- es ciudadano de los EE. UU. y vive en California
- tiene, al menos, 18 años
- está inscrito en el lugar donde vive actualmente
- no está actualmente en una prisión estatal o federal, ni en libertad condicional por haber sido condenado por un delito mayor
- no ha sido declarado mentalmente incompetente para votar actualmente por una corte



El derecho a votar si está inscrito como votante, incluso si su nombre no está en la lista. Votará con una boleta provisional. Si los funcionarios electorales determinan que usted es elegible para votar, su voto se contará.



El derecho a votar si se encuentra en la fila a la hora en que cierran los centros de votación.



El derecho a emitir una boleta en secreto sin que nadie lo moleste ni le diga cómo votar.



El derecho a obtener una boleta nueva si cometió un error, siempre que todavía no haya emitido su voto. Puede:

Pedirle una nueva boleta a un funcionario electoral en un lugar de votación,
Cambiar la boleta electoral para voto por correo por una nueva en una oficina electoral o un lugar de votación,
o votar con una boleta provisional.



El derecho a recibir ayuda para emitir su voto, de cualquier persona que usted elija, excepto su empleador o representante sindical.



El derecho a dejar su boleta electoral para voto por correo completada en cualquier lugar de votación de California.



El derecho a recibir materiales electorales en un idioma que no sea inglés, si hay una cantidad suficiente de gente en su recinto electoral que habla ese idioma.



El derecho a hacerles preguntas a los funcionarios electorales sobre los procedimientos de votación y observar el proceso electoral. Si la persona a quien le pregunta no puede responderle, tendrá que dirigirlo a una persona que le pueda contestar. Si usted se comporta de manera incorrecta, pueden dejar de contestarle.



El derecho a denunciar toda actividad electoral ilegal o fraudulenta ante un funcionario electoral o a la oficina del Secretario de Estado.

- En la web en **www.sos.ca.gov**
- Por teléfono al **(800) 232-VOTA (8682)**
- Por correo electrónico a **elections@sos.ca.gov**

SI CREE QUE LE NEGARON CUALQUIERA DE ESTOS DERECHOS, LLAME EN FORMA CONFIDENCIAL Y SIN CARGO A LA LÍNEA DE ASISTENCIA AL VOTANTE DEL SECRETARIO DE ESTADO AL (800) 232-VOTA (8682).

ENCUESTA SOBRE LAS NECESIDADES DE LOS VETERANOS

Visit <https://riversideveteranhealth.org>



El Community Translational Research Institute (CTRI) y el Departamento de Servicios para Veteranos del Condado de Riverside están procurando obtener respuestas a la encuesta para reunir información sobre las necesidades de los veteranos.

La encuesta está diseñada para identificar problemas y necesidades de alta prioridad para los veteranos que viven, trabajan o asisten a la escuela en el Condado de Riverside. La participación en la encuesta beneficiará a los veteranos a través de la información provista que le permitirá al Condado seguir desarrollando fuertes sistemas de apoyo para veteranos y proveer acceso a servicios clave.

La Encuesta sobre las Necesidades de los Veteranos abarca temas que incluyen el servicio militar, conocimiento y uso de los beneficios para veteranos, salud y riesgos, acceso a servicios de salud y bienestar en general.

Visite <https://riversideveteranhealth.org> para completar la encuesta.

Le agradecemos de antemano el tiempo dedicado a completar esta encuesta.

Si tiene preguntas técnicas sobre la encuesta, por favor comuníquese con veteranhealth@ctris.org o llame al **951-955-3566**.



FECHAS IMPORTANTES



9 DE OCTUBRE

Primer día que puede votar

22 DE OCTUBRE

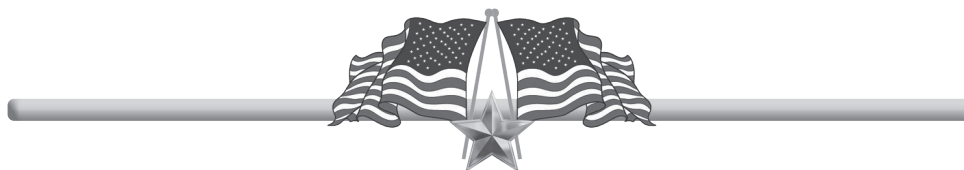
Fecha Límite de Inscripción

30 DE OCTUBRE

Último día para solicitar una boleta de Votación por Correo

6 DE NOVIEMBRE, DÍA DE ELECCIÓN

Vote en su casilla electoral, entregue su boleta de Votación por Correo en cualquier lugar de votación o vote en la oficina del Registro de Votantes antes de las 8:00 p.m.



¿CONOCE A ALGUIEN QUE NO ESTÁ INSCRITO PARA VOTAR?

Usted puede inscribirse para votar:
Completando una solicitud de inscripción en línea

o

Al solicitar una tarjeta de inscripción
que se le envíe por correo.

También puede comprobar y ver si usted está
inscrito llamando a nuestra oficina o en línea.



**Para más información visite www.voteinfo.net
o llame al (951) 486-7200 o al (800) 773-VOTE (8683)**

REMITENTE



FIRST
CLASS
POSTAGE

COLOCAR ESTAMPILLA AQUÍ

¿YA FIRMÓ SU SOLICITUD?

REGISTRAR OF VOTERS
2724 GATEWAY DRIVE
RIVERSIDE CA 92507-0923



ACOMODACIONES PARA VOTANTES CON DISCAPACIDADES

Un "SÍ" o "NO" impreso debajo del símbolo/flecha de discapacitado en la contraportada de esta guía indica si su casilla electoral asignada es accesible para los votantes con discapacidades físicas. Por favor tome en cuenta las siguientes maneras alternativas como puede emitir su boleta.

- **Por Correo** - Puede solicitar una boleta de Votación por Correo. Simplemente complete la solicitud en la contraportada de esta guía, o bien, usted puede comunicarse a la Oficina del Registro de Votantes llamando al (951) 486-7200, (800) 773-VOTE (8683), TTY (951) 697-8966. La solicitud debe ser recibida por la Oficina del Registro de Votantes en el plazo establecido. Su boleta debe ser recibida en la Oficina del Registro de Votantes a más tardar 8:00 p.m. el Día de Elección o tener el sello postal en o antes del Día de Elección y ser recibida a más tardar tres días después del Día de Elección para ser contada.
- **Votación Anticipada** - Usted puede votar en la Oficina del Registro de Votantes ubicada en el 2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507, del 9 de octubre al 5 de noviembre (a excepción de los Días Festivos), de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; sábado, 27 de octubre y el 3 de noviembre, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.; y el Día de Elección, 6 de noviembre, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. Por favor visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net para obtener información adicional sobre los lugares de votación anticipada.
- **Votación en la Acera el Día de Elección** - Si no puede entrar a la casilla electoral debido a una discapacidad física, puede solicitar la Votación en la Acera en su casilla electoral asignada. Timbres para la Votación en la Acera están disponibles en algunas casillas electorales. Si necesita asistencia para la Votación en la Acera usted puede llamar al (877) 663-9906 antes de ir a su casilla electoral asignada y/o cuando llegue al lugar. Nos comunicaremos con un Funcionario Electoral antes de que usted llegue para que le reciban en la acera.
- **Guía del Estado de Información de Impresión Grande para el Votante** - Si prefiere una Guía del Estado de Información de Impresión Grande para el Votante, usted puede solicitar una contactando la Oficina del Secretario de Estado de California al (800) 232-VOTA (8682), o poniéndose en contacto con la Oficina del Registro de Votantes al (951) 486-7200, (800) 773-VOTE (8683), TTY (951) 697-8966.
- Disability Rights California operará una línea directa en todo el estado el 6 de noviembre, Día de Elección, de 7 a.m. a 8 p.m. El número de teléfono es 1-888-569-7955.

REGISTRO DE VOTANTES
2724 GATEWAY DRIVE
RIVERSIDE, CA 92507-0918



NONPROFIT
U.S. POSTAGE
PAID
Registrar of Voters
Riverside

SOLICITUD DE BOLETA DE VOTACIÓN POR CORREO

LA SOLICITUD SE DEBE RECIBIR A MÁS TARDAR EL 30 DE OCTUBRE DE 2018.

Por este medio yo solicito una boleta para la Elección General Consolidada, del 6 de noviembre de 2018.

POR FAVOR ESCRIBA EN LETRA DE MOLDE:

NOMBRE CÓMO ESTÁ REGISTRADO

DIRECCIÓN DE SU RESIDENCIA CÓMO ESTÁ REGISTRADO

CIUDAD ESTADO CÓDIGO POSTAL

Yo declaro, bajo pena de perjurio, que la información proporcionada es verdadera y correcta a lo mejor de mi conocimiento.

FIRMA
REQUERIDA

FIRMA DEL VOTANTE

FECHA

ENVÍE LA BOLETA POR CORREO A:

DIRECCIÓN POSTAL (SI ES DIFERENTE)

CIUDAD

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

☒ Marque esta casilla para solicitar ser VOTANTE POR CORREO PERMANENTE.

↓ POSTMASTER DELIVER TO ↓

SPANISH33-BCov General 11-06-18

✓ **Puede Emitir su Voto por Anticipado**
En

LA OFICINA DEL REGISTRO DE VOTANTES
2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507

9 de octubre al 5 de noviembre
(a Excepción de los Días Festivos)
de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
sábado, 27 de octubre y 3 de noviembre,
9:00 a.m. a 4:00 p.m.

Día de Elección el 6 de noviembre
7:00 a.m. a 8:00 p.m.

Por favor visite nuestro sitio web en
www.voteinfo.net para obtener información adicional
sobre los lugares donde puede votar por anticipado.

¡¡¡AVISO IMPORTANTE!!!

Unidad de Votación Accesible disponible en todas las casillas electorales.

PARA MARCAR SU VOTO
DIBUJE UNA LÍNEA



¡¡¡VOTE!!!

Si desea una demostración de cómo marcar su boleta visite www.voteinfo.net

**TIPO DE
BOLETA**

114

VOTE POR ANTICIPADO

**ES RÁPIDO
ES FÁCIL
ES CÓMODO**

¡NO HAGA FILA EL DÍA DE ELECCIÓN!

VOTE POR CORREO

↓ **UBICACIÓN DE SU CASILLA ELECTORAL** ↓



¿ACCESO?

